



**CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE
LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**Análisis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a fin
de etiquetar recursos para su instrumentación, en el Presupuesto de Egresos de la
Federación 2008**

20 septiembre 2007

Contenido

Presentación	3
I. Facultades determinadas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la luz de las establecidas por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	5
II. Recursos etiquetados para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 a 2007	10
III. Recursos necesarios para instrumentar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la luz de las establecidas por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el ejercicio 2008	13
Glosario	28
Fuentes de consulta	29
Anexo Estadístico	31

Presentación

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) define las diferentes modalidades de la violencia: física, sexual, psicológica, en la familia, en la comunidad, laboral o docente, institucional y feminicida; además de que establece los mecanismos para la erradicación de cada una.

Este ordenamiento establece el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres e insta a la coordinación de acciones en los tres niveles gubernamentales y entre los tres poderes de la Unión, reconociendo así, que la violencia contra las mujeres tiene diferentes matices que deben ser abordados desde diversos enfoques.

Además, crea el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que debe contemplar las acciones con perspectiva de género de carácter preventivo, de atención y de investigación de la violencia de género.

Las acciones derivadas de esta norma implican necesariamente recursos que bien pueden ser etiquetados del presupuesto de las secretarías, a través de recursos ya establecidos en anteriores ejercicios, o bien recursos adicionales.

El trabajo que se presenta, parte del análisis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y las acciones que dispone a la Federación y a las Secretarías, para atender, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres.

Primero, se hizo la revisión de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la luz de la Ley General de Acceso, a fin de verificar que las facultades con las que cuentan las instituciones, permitan la realización de los mandatos de esta ley.

Después, se identificaron las acciones que implican asignación de recursos, y en función de eso se hizo un cálculo estimado con base en otros ejercicios u otros programas similares.

Se considera que en el primer año de asignación de recursos, la propuesta será para las acciones de planeación, capacitación, impulso y coordinación de las acciones que mandata la ley referida, por lo que se piensa que en un primer año los recursos requeridos son menores que para los siguientes años cuando ya se encuentre aprobado el reglamento de la ley y haya más entidades federativas que cuenten con su ley para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Además, el presente documento, incluye una breve revisión de los recursos que se han etiquetado en programas, instancias o líneas de acción de instituciones federales en el Presupuesto de Egresos de la Federación en 2005, 2006 y 2007, con el objetivo de mostrar las diferencias e insuficiencia de los recursos para atender un problema que crece y no encuentra correlación con los montos que se destinan a atenderlo.

Por otro lado, se incluyen datos estadísticos para fundamentar la importancia de obtener la etiquetación de recursos para hacer efectiva la ley que intenta garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Es importante destacar que esta ley dispone la obligación del Ejecutivo Federal para proponer en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación asignar una partida presupuestaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema y del Programa previstos en la misma.

I. Las facultades de las instancias federales y las que asigna la LGAMVLV

La siguiente información hace visibles las competencias que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) le otorga a diversas instancias del ejecutivo federal y hace una lectura de esas obligaciones jurídicas a la luz de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en su caso, a su propia normatividad.

1. Comentario sobre la relación de facultades de SEGOB con la LGAMVLV

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) faculta a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a declarar *la alerta de violencia de género* contra las mujeres. Se puede considerar que esta situación es similar a la contemplada en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), ya que tiene la atribución de declarar la alerta en caso de desastre.

La LGAMVLV mandata a la SEGOB a vigilar que los medios de comunicación favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia y se fortalezca la dignidad de las mujeres, competencia que es acorde a la LOAPF que establece la atribución para vigilar que las publicaciones impresas y las transmisiones de radio y televisión, así como las películas cinematográficas, se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la paz y moral pública y a la dignidad personal.

La ley que tutela el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia señala la competencia de SEGOB para realizar un *Diagnóstico Nacional* y otros estudios complementarios de manera periódica con perspectiva de género sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, en todos los ámbitos para lo cual tiene facultades de conformidad con la LOAPF que dispone la atribución de establecer y operar un sistema de investigación e información, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

Además la LOAPF faculta a la SEGOB a vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales.

2. Comentario sobre la relación de facultades de SEDESOL con la LGAMVLV

La LGAMVLV establece como competencia de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la formulación de la política de desarrollo social considerando el adelanto de las mujeres y su plena participación en todos los ámbitos de la vida, la cual se adecua a lo dispuesto por la LOAPF que establece la facultad para formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social y establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social, entre otros.

La Política Nacional de Desarrollo Social tiene dentro de sus objetivos el propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social que se relaciona con

lo establecido en la LGAMVLV que faculta a SEDESOL a realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de las mujeres y a promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres.

La LGDS establece la atribución de la SEDESOL para la instrumentación de los programas relacionados con el desarrollo social, que tiene relación con la ley que tutela el derecho a una vida libre de violencia que le faculta a celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia.

3. Comentario sobre la relación de facultades de SSP con la LGAMVLV

La LGAMVLV da facultades a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) para hacer efectiva la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, mismas que en parte son acordes con lo ya establecido en la LOAPF.

La SSP deberá integrar el Banco Nacional de Datos e información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, de conformidad a la LGAMVLV, para lo cual deberá contar con una mayor infraestructura y capacitación.

4. Comentario sobre la relación de facultades de SEP con la LGAMVLV

La LGAMVLV establece los programas, políticas y acciones que la Secretaría de Educación Pública (SEP) debe coordinar, realizar o impulsar en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. El análisis de estas competencias debe partir de las asignadas por la LOAPF a esta Secretaría y de los principios, criterios y competencias que contempla la Ley General de Educación (LGE), ya que a ésta le corresponde regular la educación que imparte el Estado y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

La LGAMVLV contempla el diseño y definición de las políticas educativas por parte de la SEP para incorporar tanto los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres, por lo que la LGE determina que la educación debe contribuir al desarrollo integral que permita ejercer plenamente las capacidades humanas y promover la igualdad de los individuos y el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos. Por otra parte, el criterio que orienta la educación, luchará con la formación de estereotipos y la discriminación contra las mujeres, así como los privilegios por razón de sexo.

La LGAMVLV establece competencias de la SEP relacionadas con el desarrollo, aplicación y control de programas educativos, con el objeto de que éstos incorporen los derechos humanos de las mujeres. Dichas competencias se apoyan en las atribuciones que la LGE establece para la Secretaría en el sentido de determinar los planes y programas de estudio considerando la opinión de las autoridades locales y sectores involucrados.

Las acciones que mandata la LGAMVLV a la SEP, están contempladas en las disposiciones de la LOAPF.

5. Comentario sobre la relación de facultades de SS con la LGAMVLV

La LGAMVLV mandata a la SS a diseñar con perspectiva de género, la política de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, en el marco de la política de salud integral de las mujeres. En este sentido, tanto la LOAPF como la Ley General de Salud (LGS) la facultan a conducir la política en la materia.

La LGAMVLV establece competencias de la SS relacionadas con el desarrollo, aplicación y control de programas de capacitación para el personal del sector; y programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Dichas competencias se apoyan en las atribuciones que la LGS establece para dicha Secretaría en el sentido de coordinar los programas de servicio de salud de la Administración Pública Federal (APF). Por otra parte la LOAPF le

faculta a planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud, además promover el establecimiento de un sistema nacional de información básica en materia de salud.

Cabe mencionar que casi todas las acciones que mandata la LGAMVLV a la SS, están contempladas en las disposiciones de la LOAPF.

6. Comentario sobre la relación de facultades de PGR con la LGAMVLV

La LGAMVLV faculta a la Procuraduría General de la República (PGR) a promover la formación y especialización de todo el personal encargado de la procuración de justicia en materia de derechos humanos de las mujeres; proporcionar a las víctimas orientación y asesoría para su eficaz atención y protección, así como información objetiva que les permita reconocer su situación; así como realizar estadísticas las referencias necesarias sobre el número de víctimas atendidas.

Evidentemente las competencias señaladas deben analizarse y complementarse a las ya estipuladas en la normatividad que rige el actuar de la PGR, es decir, a la LOPGR y el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (RLOPGR).

Dentro de la PGR ya existe una *Fiscalía Especial Para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el País* (FEVIM), la cual tiene su fundamento de creación en la LOPGR.

Cabe mencionar que las obligaciones contempladas en la LGAMVLV, son compatibles con lo dispuesto en los ordenamientos propios de la PGR.

7. Comentario sobre la relación de facultades de Inmujeres con la LGAMVLV

La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) le otorga amplias atribuciones para promover los derechos humanos de las mujeres, así como para incidir que en la política pública se incorpore la perspectiva de género. El Inmujeres es competente para atender casi a todo los asuntos que se le atribuyen en la LGAMVLV

Sin embargo, la Ley del Inmujeres no le da atribuciones para vigilar la atención brindada por diversas instituciones públicas o privadas como lo dispone la LGAMVLV.

II. Recursos etiquetados para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en el PEF 2005 a 2007

Algunos países han empezado a contabilizar cuánto cuesta la violencia contra las mujeres. Un estudio realizado en Canadá muestra que la violencia contra las mujeres le genera al país un gasto de unos 1.600 millones de dólares anuales, incluyendo atención médica de las víctimas y pérdidas de productividad.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) estima que los costos de la violencia contra las mujeres oscilan entre 1.6 y 2% del Producto Interno Bruto (PIB) de los países de la región latinoamericana.

En 1997 el BID publicó un informe de una investigación realizada por A. Morrison y M.B. Orlando en Chile y Nicaragua, en el que se afirma que el costo de la violencia en Chile es de 2% de PIB de este país, mientras en el caso de Nicaragua es de 1.6 por ciento.

El mismo estudio señala que la violencia doméstica incide en los ingresos de las mujeres que la sufren y ello se ejemplifica con los resultados que mostraron que las mujeres en Santiago de Chile que vivían violencia física severa, ganaban sólo 39% de lo que percibían las que no la padecían.

Si consideramos 1.6% del PIB para el caso de México, resulta que en 2005 nuestro país habría gastado un poco más de 113 mil millones de pesos.

Comparado con ello, en 2005 los recursos federales para atender la violencia contra las mujeres fueron de 153.6 millones de pesos, según el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Cabe mencionar que en el proceso de aprobación del PEF 2005 y 2006, las diputadas de la Comisión de Equidad y Género y de la Comisión Especial para Conocer y Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios, se preocuparon de etiquetar más recursos para atender prevenir y atender la violencia contra las mujeres, haciendo ampliaciones por la cantidad de 152.4 y 327.3 millones de pesos, respectivamente, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**Recursos etiquetados para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en el
Presupuesto de Egresos de la Federación 2005, 2006 y 2007**

Proyecto PEF 2006 (C)	Ampliación por Cámara de Diputados (D)	PEF 2006 Aprobado C+D	PEF 2006 con ajustes de SCHP a	Proyecto PEF 2007 (E)	Ampliación por Cámara de Diputados (F)	PEF 2007 Aprobado E+F	PEF 2007 con ajustes de SCHP b
0	30	30	0	0	0	0	0
169.5	297.3	430.3	317	113.1	200	313.1	333.1
169.5	327.3	460.3	317	113.1	200	313.1	333.1

Fuente: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género con base en Proyecto PEF, Decreto y PEF 2005, 2006 y 2007, publicados por la SCHPy Diario Oficial de la Federación (para el caso del Decreto de presupuesto).

No obstante, los ajustes realizados por la SHCP dejaron el presupuesto para atender la violencia con la cantidad de 153.6 millones de pesos en 2005 y 317 en 2006.

Como puede verse en el cuadro anterior, en 2007, estos recursos fueron de 333.1 millones de pesos, más que en 2006, debido a que en 2007 la Comisión de equidad y Género, etiquetó 200 millones de pesos al programa de apoyo a las instancias de las mujeres en las entidades federativas, para instrumentar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.

III. Recursos necesarios para instrumentar la LGAMVLV en 2008

Como ya se comentó, se elaboró un cuadro que busca relacionar el mandato de dicha ley y las acciones que es necesario realizar para cumplirlos, así como la identificación de recursos requeridos, tanto los adicionales, los que ya en años anteriores se han asignado, o bien la etiquetación que se tiene que hacer en los presupuestos de las dependencias federales.

El resumen de tales recursos es:

Recursos Requeridos

- Recursos adicionales - 480 millones de pesos
- Recursos etiquetados de los presupuestos de las instituciones - 485 millones de pesos
- Recursos ya incluidos en el presupuesto 399.3 millones de pesos

Gran total: 1,364.3 millones de pesos.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los recursos que se requieren para su instrumentación en 2008

Tema	Ámbito de competencia	Artículo	Atribución	Tipo de acción o programa requerido	Dependencia	Monto requerido	Observaciones	Referencias estadísticas (tabulados)
Violencia laboral o docente. Hostigamiento y acoso sexual	Tres niveles de gobierno	Art. 15	Proporcionar atención psicológica y legal, especializada y gratuita a quien sea víctima de hostigamiento o acoso sexual.	* Programa de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en las Entidades Federativas¹:	INMUJERES ó CNEGySR de la Secretaría de Salud	100 millones de pesos (adicional) ¿?	* Se propone crear un programa nuevo, instrumentado por INMUJERES, que apoye proyectos de las instancias de las mujeres en las entidades federativas. Esquema parecido al PAIMEF. Comienza con un monto similar al asignado al PAIMEF en su primer año. Requiere recursos adicionales.	Población por entidad federativa según sexo. 2007 y 2008 (Pob1.xls) Mujeres ocupadas de 15 años y más, por condición, tipo y clase de violencia laboral según estado conyugal (ENDIR_2.xls) Mujeres de 15 años y más acosadas en el ámbito laboral, por clase de acoso y estado conyugal según posición del agresor (ENDIR_3.xls)

¹ Acciones que deberá realizar: a) Apoyar proyectos de Atención psicológica y legal a víctimas de hostigamiento o acoso sexual; b) apoyar proyectos de fortalecimiento institucional de las instancias de las mujeres en las entidades federativas; c) apoyar proyectos que promuevan la aprobación de la Ley en la materia y la correspondiente armonización de las leyes locales; d) apoyar proyectos para crear un modelo de capacitación dentro del Poder Judicial, Estatal y ministerios públicos; e) apoyar proyectos para campañas de información, con énfasis en la doctrina de la protección integral de los derechos humanos de las mujeres, en el conocimiento de las leyes y las medidas y los programas que las protegen, así como de los recursos jurídicos que las asisten.

Tema	Ámbito de competencia	Artículo	Atribución	Tipo de acción o programa requerido	Dependencia	Monto requerido	Observaciones	Referencias estadísticas (tabulados)
Órdenes de protección	Federación, entidades federativas	Art. 27-34	De los artículos relativos a Ordenes de Protección se desprende la necesidad de:	Capacitar a las y los integrantes del poder judicial y ministerios públicos para hacer efectivos dichos ordenamientos.	Poder Judicial	(quizá 30 millones ¿?)	Etiquetar el 1% de lo asignado al poder judicial quitando salarios ¿?	Estado de las fuerzas del orden público por puesto según sexo. 2006 (Pob6.xls)
Distribución de competencias en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres	Federación, INMUJERES	Art. 41	Realizar a través del INMUJERES y con el apoyo de las instancias estatales de las mujeres, campañas de información, con énfasis en la doctrina de la protección integral de los derechos humanos de las mujeres, en el conocimiento de las leyes y las medidas y los programas que las protegen, así como de los recursos jurídicos que las asisten;	Campañas de información	Poder Judicial	No requiere presupuesto adicional	Ya se encuentra en la etiquetación de la partida de servicios de comunicación social y publicidad.	Población por entidad federativa según sexo. 2007 y 2008 (Pob1.xls)
Violencia Feminicida y alerta de violencia de género	Federación. SEGOB Entidades Federativas	Art. 22-26	Alerta de violencia de género: Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por	1. Seguir el esquema del Fondo Nacional de Desastres Naturales, lo que incluye un Fideicomiso. 2. Crear sólo un Fideicomiso	SEGOB	375 millones de pesos (adicional del presupuesto federal) Las entidades federativas deberán aportar un 30% adicional de esa	No hay antecedentes Buscaríamos un esquema parecido al FONDEN, inversión de los tres niveles de gobierno. El presupuesto requerido no es comparable al del FONDEN. Se puede proponer una cantidad (125 millones de pesos por entidad	Población femenina, defunciones por homicidios y suicidios y tasas por entidad federativa, 2005 (MORT1.xls) Porcentaje de muertes violentas con respecto al total de defunciones por sexo y grupos quinquenales de edad, 2005 (MORT2.xls)

Tema	Ámbito de competencia	Artículo	Atribución	Tipo de acción o programa requerido	Dependencia	Monto requerido	Observaciones	Referencias estadísticas (tabulados)
			individuos o por la propia comunidad.			cantidad para incrementar el Fondo.	federativa), hasta llegar a una meta (500 millones de pesos) Se estiman las 3 entidades con más alta incidencia de feminicidios en la República.	<p>Porcentaje de muertes por accidentes con respecto al total de muertes violentas por grupos quinquenales de edad según sexo, 2005 (MORT3.xls)</p> <p>Porcentaje de muertes por homicidio con respecto al total de muertes violentas por grupos quinquenales de edad según sexo, 2005 (MORT4.xls)</p> <p>Porcentaje de muertes por suicidio con respecto al total de muertes violentas por grupos quinquenales de edad según sexo, 2005 (MORT5.xls)</p> <p>Porcentaje de muertes por homicidio con respecto al total de muertes violentas por entidad federativa y sexo, 2005 (MORT6.xls)</p> <p>Porcentaje de muertes por suicidio con respecto al total de muertes violentas por entidad federativa y sexo, 2005 (MORT7.xls)</p> <p>Porcentaje de muertes por accidentes con respecto al total de muertes violentas por entidad federativa y sexo, 2005 (MORT8.xls)</p>

Tema	Ámbito de competencia	Artículo	Atribución	Tipo de acción o programa requerido	Dependencia	Monto requerido	Observaciones	Referencias estadísticas (tabulados)
								<p>Porcentaje de muertes por accidentes con respecto al total de muertes violentas por entidad federativa y sexo, 2005 (MORT9.xls)</p> <p>Suicidios femeninos registrados según causa, 1990 a 2005 (MORT10.xls)</p> <p>Suicidios femeninos registrados por entidad federativa de ocurrencia según causa. 2005 (MORT11.xls)</p>
Sistema nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres	Federación y entidades federativas.	Art. 36	La conformación del Sistema nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres incluye a los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.	Recursos para el traslado de las y los funcionarios de las instancias estatales de las mujeres para las reuniones del Sistema.	INMUJERES	5 millones de pesos (adicional)	<p>Recursos para el traslado de las y los funcionarios.</p> <p>Contemplar cuatro reuniones anuales.</p> <p>Requiere recursos adicionales.</p>	
Distribución de competencias en materia prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres	Federación	Art. 41	<p>-Educar en los derechos humanos a las mujeres en su lengua materna;</p> <p>-Asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres indígenas con base en el reconocimiento de la</p>	Acciones de difusión para alcanzar tales objetivos.	Distintas dependencias.	205 millones (etiquetado)	<p>Etiquetar el 30% de los recursos de la partida 3700. Servicios de Comunicación Social y Publicidad de todo el gobierno federal.</p> <p>En 2007, tal partida tuvo un presupuesto de 677 millones de pesos a dicha partida; el 30% representaría 203.4 millones aproximadamente.</p>	<p>Población de 5 años y más que habla lengua indígena, por entidad federativa, según sexo y grupos de edad, 2005 (Pob2.xls)</p> <p>Mujeres de 15 años y más agredidas en espacios comunitarios por estado conyugal, condición y tipo de violencia comunitaria según</p>

Tema	Ámbito de competencia	Artículo	Atribución	Tipo de acción o programa requerido	Dependencia	Monto requerido	Observaciones	Referencias estadísticas (tabulados)
			composición pluricultural de la nación;				Cabe destacar que una sola Secretaría como la SHCP tiene 180 millones para comunicación social.	condición de habla indígena, 2006 (ENDIR_10.xls)
Atribuciones de la Federación en la materia. Secretaría de Gobernación	Federación. SEGOB	Art. 42	<p>-Ejecutar y dar seguimiento a las acciones del Programa, con la finalidad de evaluar su eficacia y rediseñar las acciones y medidas para avanzar en la eliminación de la violencia contra las mujeres;</p> <p>-Realizar un Diagnóstico Nacional y otros estudios complementarios de manera periódica con perspectiva de género sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, en todos los ámbitos, que proporcione información objetiva para la elaboración de políticas gubernamentales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la</p>	<p>Promover evaluaciones externas.</p> <p>Recursos para Financiar un Diagnóstico Nacional y otros estudios complementarios de manera periódica con perspectiva de género sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.</p>	SEGOB	<p>Para 2008 No Requiere Recursos Adicionales.</p> <p>50 millones (adicionales)</p>	<p>No se requiere en 2008 sino hasta 2009 para evaluar las acciones realizadas en el año anterior.</p> <p>En 2005 se etiquetaron 80 millones de pesos para realizar el <i>Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de Violencia contra las Niñas y las Mujeres</i>, posteriormente fueron recortados 25 millones de pesos, quedando 55 millones de pesos.</p>	

Tema	Ámbito de competencia	Artículo	Atribución	Tipo de acción o programa requerido	Dependencia	Monto requerido	Observaciones	Referencias estadísticas (tabulados)
			<p>violencia contra las mujeres.</p> <p>-Difundir a través de diversos medios, los resultados del Sistema y del Programa a los que se refiere la ley;</p>	Recursos para Difundir a través de diversos medios, los resultados del Sistema y del Programa a los que se refiere la ley.		No Requiere Recursos Adicionales	Ya incluidos en la etiquetación de la partida de Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	
Atribuciones de la Federación en la materia. Secretaría de Desarrollo Social	Federación. SEDESOL	Art. 43	<p>-Promover políticas de igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, para lograr el adelanto de las mujeres para su empoderamiento y la eliminación de las brechas y desventajas de género;</p> <p>-Promover políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres;</p>	<p>Candado para que todos los programas de SEDESOL promuevan la igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres</p> <p>PAIMEF</p>	SEDESOL	<p>Candado</p> <p>300 millones</p>	<p>Incluir un candado en el decreto de presupuesto para que todos los programas de SEDESOL promuevan la igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>Los 300 millones ya están contemplados para el PAIMEF en la SCHK</p>	<p>Población por entidad federativa según sexo. 2007 y 2008 (Pob1.xls)</p> <p>Población de 5 años y más que hablan lengua indígena por entidad federativa, según sexo y grupos de edad, 2005 (Pob2.xls)</p> <p>Mujeres de 15 años y más con al menos un incidente de violencia física a lo largo de su última o actual relación por parte de su pareja según estrato socioeconómico por entidad federativa, 2006 (ENDIR_9.xls)</p>
Atribuciones de la Federación en la materia. Secretaría de Seguridad Pública	Federación. Secretaría de Seguridad Pública	Art. 44	<p>-Capacitar al personal de las diferentes instancias policiales para atender los casos de violencia contra las mujeres;</p> <p>-Integrar el Banco</p>	<p>Programa de Capacitación.</p> <p>Creación del Banco</p>	Secretaría de Seguridad Pública	150 millones de pesos (etiquetado)	De los recursos adicionales que podemos esperar le asignen a la SSP, etiquetar tal monto para desarrollar las cuatros atribuciones.	<p>Presuntos delincuentes registrados en los juzgados de primera instancia según fuero y sexo, 1996 a 2006 (JUD1.xls)</p> <p>Presuntos delincuentes registrados en los juzgados de primera instancia por entidad</p>

Tema	Ámbito de competencia	Artículo	Atribución	Tipo de acción o programa requerido	Dependencia	Monto requerido	Observaciones	Referencias estadísticas (tabulados)
			<p>Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres;</p> <p>-Diseñar la política integral para la prevención de delitos violentos contra las mujeres, en los ámbitos público y privado;</p> <p>-Establecer las acciones y medidas que se deberán tomar para la reeducación y reinserción social del agresor.</p>	<p>Nacional de Datos e Información.</p> <p>Programa de Prevención de Delitos Violentos contra las mujeres.</p> <p>Programa de reeducación y reinserción social.</p>				<p>federativa según fuero y sexo. 2006 (JUD2.xls)</p> <p>Estado de las fuerzas del orden público por puesto según sexo. 2006 (Pob6.xls)</p> <p>Delincuentes sentenciados registrados en los juzgados de primera instancia según fuero y sexo, 2004 a 2006 (JUD2.xls)</p> <p>Índice de femineidad de menores infractores puestos a disposición de instituciones jurisdiccionales por entidad federativa, 2002 a 2005 (JUD3.xls)</p> <p>Porcentaje de menores infractores en diagnóstico, en tratamiento interno y en tratamiento externo por entidad federativa según sexo, 2005 (JUD4.xls)</p> <p>Delitos sexuales (violación y estupro) reportados por el Sistema de Seguridad Pública por tipo de delito según año. 2001 a 2006 (JUD5.xls)</p>
Atribuciones de la	Federación. Secretaría de	Art. 45	-Desarrollar programas	Reforma en la currícula.	SEP Subsecretaría de	Candado	Establecer un candado en el decreto para que en la revisión de	Personal docente por nivel educativo. 2004, 2005 y 2006

Tema	Ámbito de competencia	Artículo	Atribución	Tipo de acción o programa requerido	Dependencia	Monto requerido	Observaciones	Referencias estadísticas (tabulados)
Federación en la materia. Secretaría de Educación Pública	Educación Pública		<p>educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres, así como el respeto a su dignidad;</p> <p>-Garantizar el derecho de niñas, niños y mujeres a la educación: a la alfabetización y al acceso, permanencia y terminación de estudios en todos los niveles. A través de la obtención de becas y otras subvenciones;</p> <p>-Desarrollar investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos de detección de la violencia contra las mujeres en los centros educativos;</p> <p>-Capacitar al personal docente en derechos humanos de las mujeres y las niñas;</p>	<p>Programa de atención integral para niñas, niños y mujeres (víctimas de violencia).</p> <p>Recursos para un Fondo SEP-CONACYT.</p> <p>Programa de capacitación.</p>	Educación de Básica	<p>10 millones de pesos (adicionales)</p> <p>10 millones de pesos (adicionales)</p> <p>Candado</p>	<p>contenidos que hace la SEP, se incluyan contenidos que fomenten una vida libre de violencia.</p> <p>Monto igual al asignado al programa de becas para madres jóvenes y jóvenes embarazadas.</p> <p>Candado: Todos los Programas de becas de la SEP deberán dar prioridad a niñas, niños y mujeres víctimas de violencia.</p> <p>Incluir el tema como parte de de los Fondos SEP-Conacyt.</p> <p>Incluir un candado para que en la capacitación que realizan en la SEP, se incluyan contenidos sobre</p>	<p>(Pob3.xls)</p> <p>Mujeres de 15 años y más que asisten o asistieron a la escuela, con incidentes de violencia escolar, por entidad federativa, según estado conyugal, 2006 (ENDIR_4.xls)</p>

Tema	Ámbito de competencia	Artículo	Atribución	Tipo de acción o programa requerido	Dependencia	Monto requerido	Observaciones	Referencias estadísticas (tabulados)
			<p>-Incorporar en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres;</p> <p>-Formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, para que se dé una primera respuesta</p>	<p>Reforma de currícula.</p> <p>Programa de detección temprana de violencia contra niñas, niños y mujeres.</p>		<p>Candado</p> <p>10 millones de pesos Adicionales</p>	<p>derechos humanos</p> <p>En la revisión de contenidos que hace la SEP, se incluyan contenidos sobre derechos humanos de las mujeres</p> <p>Recursos del programa de capacitación del magisterio para prevenir la violencia contra las mujeres.</p>	

Tema	Ámbito de competencia	Artículo	Atribución	Tipo de acción o programa requerido	Dependencia	Monto requerido	Observaciones	Referencias estadísticas (tabulados)
			<p>urgente a las alumnas que sufren algún tipo de violencia;</p> <p>-Diseñar y difundir materiales educativos que promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres;}</p> <p>-Promover acciones formativas a todo el personal de los centros educativos, en materia de derechos humanos de las niñas y las mujeres y políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;</p> <p>-Eliminar de los programas educativos los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que</p>	<p>Campaña de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.</p> <p>Programa de capacitación.</p> <p>Reforma de currícula.</p>		<p>10 millones adicionales</p> <p>Candado</p> <p>Candado</p>	<p>Recursos del programa de capacitación del magisterio para prevenir la violencia contra las mujeres.</p> <p>En la capacitación que realizan en la SEP, se incluyan contenidos sobre derechos humanos</p> <p>En la revisión de contenidos que hace la SEP, se eliminen tales contenidos</p>	

Tema	Ámbito de competencia	Artículo	Atribución	Tipo de acción o programa requerido	Dependencia	Monto requerido	Observaciones	Referencias estadísticas (tabulados)
			discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres;					
Atribuciones de la Federación en la materia. Secretaría de Salud	Federación. Secretaría de Salud	Art. 46	<p>-Brindar por medio de las instituciones del sector salud de manera integral e interdisciplinaria atención médica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas;</p> <p>-Crear programas de capacitación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres y se garanticen la atención a las víctimas y la aplicación de la NOM 190-SSA1-1999: Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar;</p> <p>-Establecer programas y servicios profesionales y eficaces, con horario de veinticuatro horas</p>	<p>Fortalecer los servicios de atención médica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas, con horarios de veinticuatro horas.</p> <p>Capacitación</p>	Secretaría de Salud	100 millones de pesos adicionales etiquetado en el FASA ¿?	De los recursos que podemos esperar le asignen a la Secretaría de Salud, etiquetar tal monto para la atención a la violencia contra las mujeres y la capacitación con perspectiva de género.	<p>Médicos por entidad federativa según tipo de médico, 2005 (Pob4.xls)</p> <p>Personal Paramédico por entidad federativa según tipo de paramédico, 2005 (Pob5.xls)</p> <p>Población por entidad federativa según sexo. 2007 y 2008 (Pob1.xls)</p> <p>Mujeres de 15 años y más por entidad federativa según estado conyugal, 2006 (ENDIR_1.xls)</p> <p>Porcentaje de mujeres de 15 años y más con incidentes de violencia por grupo de edad, nivel de instrucción y características de la vivienda según tipo de violencia hacia ellas por parte de su pareja en el último año, 2006 (EDNIR_5.xls)</p> <p>Porcentaje de mujeres de 15 años y más con incidentes de violencia por grupo de edad, nivel de instrucción y características de la vivienda, según tipo de violencia hacia ellas por parte de su pareja en el último año, 2006</p>

Tema	Ámbito de competencia	Artículo	Atribución	Tipo de acción o programa requerido	Dependencia	Monto requerido	Observaciones	Referencias estadísticas (tabulados)
			<p>en las dependencias públicas relacionadas con la atención de la violencia contra las mujeres;</p> <p>-Brindar servicios reeducativos integrales a las víctimas y a los agresores, a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada;</p> <p>-Difundir en las instituciones del sector salud, material referente a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres;</p> <p>-Capacitar al personal del sector salud, con la finalidad de que detecten la violencia contra las mujeres;</p>	<p>Programa de reeducación de víctimas y agresores.</p> <p>Campaña de difusión en las instituciones en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.</p> <p>Capacitación para el personal del sector salud para detectar la</p>		<p>10 millones de pesos (adicionales)</p> <p>No requiere de recursos adicionales</p> <p>Candado</p>	<p>Recursos para el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres.</p> <p>Ya incluidos en la etiquetación de la partida de Servicios de Comunicación Social y Publicidad.</p> <p>Establecer un candado en el decreto para que en la</p>	<p>(ENDIR_6.xls)</p> <p>Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas con incidentes de violencia en los últimos 12 meses, según tipo de violencia, 2006 (ENDIR_7.xls)</p> <p>Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, con incidentes de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses, según nivel de instrucción, 2006 (ENDIR_8.xls)</p>

Tema	Ámbito de competencia	Artículo	Atribución	Tipo de acción o programa requerido	Dependencia	Monto requerido	Observaciones	Referencias estadísticas (tabulados)
				violencia contra las mujeres.			capacitación que realizan en la Secretaría de Salud, se incluyan contenidos para detectar la violencia contra las mujeres.	
Atribuciones de la Federación en la materia. PGR	Federación. PGR	Art. 47	<p>-Promover la formación y especialización de Agentes de la Policía Federal Investigadora, Agentes del Ministerio Público y de todo el personal encargado de la procuración de justicia en materia de derechos humanos de las mujeres;</p> <p>-Proporcionar a las víctimas orientación y asesoría para su eficaz atención y protección, de conformidad con la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables;</p> <p>-Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y</p>	<p>Programa de formación y especialización Policía Federal Investigadora, Agentes del Ministerio Público y de todo el personal encargado de la procuración de justicia</p> <p>FEVIM</p> <p>Campaña de difusión</p>	PGR	<p>No requiere de Recursos adicionales.</p> <p>99.3 millones de pesos (presupuestado)</p> <p>No requiere recursos adicionales</p>	<p>Etiquetación de los recursos adicionales que se suponemos van a otorgarles. (de los recursos adicionales etiquetar)</p> <p>Es el presupuesto de 2007 + 4% de inflación.</p> <p>Ya incluidos en la etiquetación de la partida de Servicios de Comunicación Social y Publicidad</p>	<p>Estado de las fuerzas del orden público por puesto según sexo. 2006 (Pob6.xls)</p> <p>Población por entidad federativa según sexo. 2007 y 2008 (Pob1.xls)</p> <p>Mujeres de 15 años y más, casadas o unidas y con algún incidente de violencia por entidad federativa según tipo de denuncia presentada, 2006 (ENDIR_11.xls)</p> <p>Mujeres de 15 años y más, alguna vez unidas, con algún incidente de violencia por entidad federativa según tipo de denuncia presentada, 2006 (ENDIR_12.xls)</p>

Tema	Ámbito de competencia	Artículo	Atribución	Tipo de acción o programa requerido	Dependencia	Monto requerido	Observaciones	Referencias estadísticas (tabulados)
			garantizar la seguridad de quienes denuncian;					
Tres niveles de gobierno	Tres niveles de gobierno, SS e Inmujeres	Art. 54-59	Refugios	Impulsar refugios con las características determinadas en la Ley	Secretaría de Salud y Sedesol Entidades federativas	50 millones de pesos Adicionales. 130 millones (etiquetados)	Etiquetados en el Centro Nacional de Equidad de género y Salud Reproductiva para operar los 24 refugios con los que actualmente se cuentan en 19 Entidades Federativas. Habitat presta para la creación-infraestructura de los refugios que aún faltan en 13 Entidades Federativas. De los recursos de Hábitat destinar 10 millones para la construcción de cada refugio. Cada entidad deberá destinar un porcentaje de recursos para los refugios.	Número de refugios (REF.xls)

Glosario de siglas

APF: Administración Pública Federal

FEVIM: Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres

Inmujeres: Instituto Nacional de las Mujeres

LGAMVLV: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

LGE: Ley General de Educación

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

LGS: Ley General de Salud

LOAPF: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

LOPGR: Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

PGR: Procuraduría General de la República

RLOPGR: Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SEGOB: Secretaría de Gobernación

SEP: Secretaría de Educación Pública

Ss: Secretaría de Salud

SSP: Secretaría de Seguridad Pública

Fuentes de consulta

Budlender, Debbie. “*La economía política de los presupuestos de las mujeres en el sur*”. En: Todaro, Rosalba y Regina Rodríguez, (ed.). (2001). *El Género en la Economía*. Chile, Centro de Estudios de la Mujer/ISIS Internacional.

García Acevedo, María de Lourdes (2004). *¿Cuánto cuesta la violencia contra las mujeres?*, Debate Parlamentario de la Fracción Parlamentaria del PRD en la Cámara de Diputados LIX Legislatura, Número Uno, Primera Época, <http://prdleg.diputados.gob.mx>. Corregida 9 de Noviembre de 2005.

CONAPO, Base de datos de proyecciones de la población 2000-2050, <http://www.conapo.gob.mx/>

INEGI, II Conteo de Población y Vivienda, 2005. <http://www.inegi.gob.mx/est/default.aspx?c=7246>.

INEGI, Estadísticas de Género, *Tabulados*, <http://www.inegi.gob.mx/est/default.aspx?c=7645>

INEGI, Estadísticas Judiciales en materia penal, <http://www.inegi.gob.mx/est/default.aspx?c=7649>

INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006.

<http://www.inegi.gob.mx/inegi/default.aspx>

Sexto Informe de Gobierno, 2006. Anexo Estadístico.

<http://sexto.informe.fox.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=4>

SINAIS, Sistema Dinámico de Información Estadística en Salud, <http://sinais.salud.gob.mx/cubos/>.

SNSP, Sistema Nacional de Salud Pública. Reportes y Estadísticas,

http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/appmanager/snsp/desk?_nfpb=true&_pageLabel=snsp_page_2&displayPage=snsp_page_&nodo=92399

SSP. Registro Nacional de Menores Infractores, Consejo de Menores.

http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/appmanager/portal/desk?_nfpb=true

SHCP, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 <http://www.shcp.gob.mx>

SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 <http://www.shcp.gob.mx>

Documentos legales

Cámara de Diputados (2006). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Cámara de Diputados (2006). Violencia Feminicida en la República Mexicana, Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de la Justicia Vinculada, México.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (Diario Oficial de la Federación del 12 de enero del 2001)

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Diario Oficial de la Federación del 1º de febrero del 2007)

Ley General de Educación (Diario Oficial de la Federación del 13 de julio de 1993, última reforma publicada el 22 de junio del 2006)

Ley General de Desarrollo Social (Diario Oficial de la Federación del 20 de enero del 2004)

Ley General de Salud Diario Oficial de la Federación del 7 de febrero de 1984, última reforma publicada el 19 de junio del 2007)

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1976, última reforma publicada el 02 de junio del 2006)

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre del 2002)

Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (Diario Oficial de la Federación del 25 de junio de 2003)

Anexo Estadístico

El anexo que se presenta a continuación tiene como propósito dimensionar el tamaño de las poblaciones involucradas en la sensibilización, capacitación o en alguna de las acciones a las que hace referencia la ley en cuestión, lo cual permitirá además aportar elementos a las y los diputados en el momento que tengan que argumentar la necesidad del incremento de los recursos para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres.

El índice que antecede a los cuadros se organiza en cinco apartados:

- Poblaciones de referencia
- Estimaciones de violencia contra las mujeres en relaciones de pareja, en el ámbito laboral, en el ámbito de la comunidad y en la escuela. De acuerdo a la ENDIREH 2006, recientemente difundida por el INEGI.
- Defunciones relacionadas con causas violentas
- Estadísticas judiciales
- Otros: fundamentalmente algunos datos de refugios

El primer apartado brinda referentes de las poblaciones a las cuales se dirigirán las campañas de prevención de la violencia, la capacitación, o bien a quienes se deberán dirigir programas de prevención y atención de la violencia.

Los dos siguientes apartados dan un primer panorama de los tipos de violencia y la magnitud que han reportado las últimas estadísticas (ENDIREH y defunciones), mientras que las estadísticas judiciales (complementada por los cuadros de denuncias obtenidos a partir de ENDIREH) permiten un primer acercamiento tanto de la “denuncia/no denuncia” de la violencia, como del seguimiento de la justicia.

Finalmente, el último apartado presenta datos sobre refugios, los cuales son una mera aproximación ya que estas estadísticas son confidenciales para proteger a las víctimas de la violencia que son atendidas en ellos.

Nombre del tabulado	Página
<i>Población de referencia</i>	
Población por entidad federativa según sexo, 2007 y 2008	36
Población de 5 años y más por entidad federativa, según sexo y condición de habla de lengua indígena, 2005	37
Personal docente por nivel educativo, 2004, 2005 y 2006	38
Médicos por entidad federativa según tipo de médico, 2005	39
Personal paramédico por entidad federativa según tipo de paramédicos, 2005	40
Estado de las fuerzas del orden público por puesto según sexo, 2007	41
Personal de la Procuraduría General de Justicia por puesto según sexo, 2007	45
<i>Estadísticas e indicadores de violencia de pareja, laboral y comunitaria (ENDIREH 2006)</i>	
Mujeres de 15 años y más por entidad federativa según estado conyugal, 2006	47
Mujeres ocupadas de 15 años y más por condición, tipo y clase de violencia laboral, según estado conyugal 2006	48
Mujeres de 15 años y más, acosadas en el ámbito laboral, por clase de acoso y estado conyugal, según posición del agresor, 2006	49
Mujeres de 15 años y más que asisten o asistieron a la escuela, con incidentes de violencia escolar, por entidad federativa según estado conyugal, 2006	50
Mujeres de 15 años y más con incidentes de violencia por grupos de edad, nivel de instrucción y características de la vivienda según tipo de violencia hacia ellas por parte de su pareja en el último año, 2006	51
Porcentaje de mujeres de 15 años y más con incidentes de violencia por grupo de edad, nivel de instrucción y características de la vivienda, según tipo de violencia hacia ellas por parte de su pareja en el último año, 2006	52
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casada o unidas con incidentes de violencia en los últimos 12 meses, según tipo de violencia, 2006	53

Nombre del tabulado	Página
Porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas, con incidentes de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses, según nivel de instrucción, 2006	54
Mujeres de 15 años y más con al menos un incidente de violencia física a lo largo de su última o actual relación por parte de su pareja, según estrato socioeconómico por entidad federativa, 2006	55
Mujeres de 15 años y más agredidas en espacios comunitarios por estado conyugal, condición y tipo de violencia comunitaria según condición de habla indígena, 2006	56
Mujeres de 15 años y más casadas o unidas, con algún incidente de violencia por entidad federativa según tipo de denuncia presentada, 2006	57
Mujeres de 15 años y más alguna vez unidas, con algún incidente de violencia por entidad federativa según tipo de denuncia presentada, 2006	58
<i>Defunciones femeninas asociadas a causas de violencia</i>	
Defunciones femeninas y tasas de defunción por entidad federativa, según tipo de defunción, 2005	60
Muertes por homicidios por grupos quinquenales de edad, según sexo 2005	61
Muertes por suicidios por grupos quinquenales de edad, según sexo, 2005	62
Muertes por accidentes por grupos quinquenales de edad, según sexo, 2005	63
<i>Estadísticas judiciales</i>	
Delincuentes sentenciados registrados en los juzgados de primera instancia según fuero y sexo, 1996 a 2006	65
Índice de feminidad de menores infractores puestos a disposición de instituciones jurisdiccionales por entidad federativa, 2002 a 2005	66
Porcentaje de menores infractores en diagnósticos, en tratamiento interno y en tratamiento externo por entidad federativa según sexo, 2005	67
Delitos sexuales (violación y estupro) reportados por el Sistema de Seguridad Pública según tipo de delito, 2001	68
Delitos sexuales (violación y estupro) reportados por el Sistema de Seguridad Pública por tipo de delito según año, 2001 a 2006	69
<i>Otros</i>	
Número de refugios por entidad federativa	71

Población de referencia

Población por entidad federativa según sexo, 2007 y 2008

Entidad Federativa	2007		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
República Mexicana	51 863 898	53 474 871	52 269 540	53 973 042
Aguascalientes	534 694	562 507	543 035	572 292
Baja California	1 533 260	1 417 260	1 580 759	1 455 476
Baja California Sur	277 189	253 355	284 852	259 669
Campeche	384 350	388 463	388 109	393 972
Coahuila	1 281 474	1 278 228	1 294 720	1 293 365
Colima	291 688	289 779	295 699	293 591
Chiapas	2 166 586	2 220 862	2 185 684	2 250 535
Chihuahua	1 681 464	1 628 480	1 700 002	1 643 716
Distrito Federal	4 269 659	4 556 449	4 271 300	4 561 744
Durango	756 584	778 296	759 048	782 475
Guanajuato	2 384 130	2 598 183	2 391 324	2 617 265
Guerrero	1 525 037	1 626 356	1 520 273	1 627 638
Hidalgo	1 152 554	1 236 977	1 156 089	1 246 674
Jalisco	3 384 843	3 489 103	3 413 506	3 519 080
México	7 141 386	7 191 371	7 247 880	7 290 259
Michoacán	1 922 735	2 074 970	1 913 383	2 071 446
Morelos	802 125	839 513	808 643	846 535
Nayarit	479 514	483 313	480 384	485 249
Nuevo León	2 169 217	2 139 657	2 197 020	2 168 407
Oaxaca	1 704 162	1 849 106	1 699 353	1 853 525
Puebla	2 663 938	2 845 887	2 687 910	2 879 830
Querétaro	805 475	838 580	820 011	854 693
Quintana Roo	607 554	590 385	629 045	614 699
San Luis Potosí	1 195 137	1 260 218	1 198 495	1 269 300
Sinaloa	1 330 301	1 310 619	1 332 460	1 313 596
Sonora	1 243 164	1 208 303	1 255 376	1 220 474
Tabasco	999 647	1 023 769	1 003 238	1 031 317
Tamaulipas	1 549 715	1 546 629	1 569 220	1 566 435
Tlaxcala	534 246	562 606	540 589	571 612
Veracruz	3 494 631	3 737 799	3 494 899	3 757 256
Yucatán	926 952	935 319	938 140	947 961
Zacatecas	670 487	712 529	669 094	712 956

FUENTE: CONAPO, base de datos de proyecciones de la población 2000-2050.

Población de 5 años y más por entidad federativa, según sexo y condición de habla de lengua indígena, 2005

Entidad Federativa	Hombres				Mujeres			
	Total	No habla lengua indígena	Habla lengua indígena	No especificado	Total	No habla lengua indígena	Habla lengua indígena	No especificado
República Mexicana	43 667 843	40 436 709	2 959 064	272 070	46 598 582	43 267 590	3 052 138	278 854
Aguascalientes	447 123	443 096	1 514	2 513	484 138	480 400	1 199	2 539
Baja California	1 190 938	1 159 865	18 029	13 044	1 176 845	1 148 751	15 575	12 519
Baja California Sur	224 068	216 456	4 226	3 386	214 799	208 849	2 869	3 081
Campeche	331 877	283 983	45 825	2 069	340 908	295 706	43 259	1 943
Coahuila	1 089 255	1 080 108	3 348	5 799	1 115 173	1 106 700	2 494	5 979
Colima	243 974	241 137	1 644	1 193	252 837	250 328	1 245	1 264
Chiapas	1 797 438	1 315 581	475 255	6 602	1 880 541	1 391 862	482 000	6 679
Chihuahua	1 368 028	1 306 846	47 938	13 244	1 394 991	1 335 960	45 771	13 260
Distrito Federal	3 702 748	3 614 870	55 487	32 391	4 092 219	3 995 264	62 937	34 018
Durango	646 343	629 602	13 796	2 945	682 349	665 364	13 996	2 989
Guanajuato	2 031 931	2 017 732	5 554	8 645	2 274 863	2 261 116	4 793	8 954
Guerrero	1 300 381	1 109 458	183 863	7 060	1 420 780	1 214 032	199 564	7 184
Hidalgo	989 896	827 660	157 056	5 180	1 089 145	920 629	162 973	5 543
Jalisco	2 832 153	2 784 897	21 873	25 383	3 038 249	2 991 667	20 499	26 083
México	5 825 300	5 638 812	150 741	35 747	6 189 236	5 990 384	161 578	37 274
Michoacán	1 654 352	1 591 611	54 088	8 653	1 841 390	1 773 264	59 078	9 048
Morelos	667 015	651 835	12 330	2 850	732 213	716 838	12 427	2 948
Nayarit	414 435	391 077	21 119	2 239	427 203	404 363	20 570	2 270
Nuevo León	1 847 090	1 814 462	14 468	18 160	1 873 289	1 839 716	15 070	18 503
Oaxaca	1 470 988	946 624	519 630	4 734	1 632 706	1 055 794	571 872	5 040
Puebla	2 227 550	1 954 837	263 717	8 996	2 461 363	2 166 719	285 006	9 638
Querétaro	667 923	653 525	11 457	2 941	723 247	708 177	11 906	3 164
Quintana Roo	451 897	357 774	91 191	2 932	439 092	356 719	79 791	2 582
San Luis Potosí	1 027 467	903 670	119 554	4 243	1 105 878	986 285	115 261	4 332
Sinaloa	1 129 790	1 107 277	17 274	5 239	1 153 938	1 135 481	13 185	5 272
Sonora	1 048 306	1 013 260	28 058	6 988	1 051 667	1 021 314	23 643	6 710
Tabasco	861 943	829 860	27 240	4 843	899 920	870 079	24 899	4 942
Tamaulipas	1 301 500	1 278 108	10 495	12 897	1 343 308	1 320 320	9 726	13 262
Tlaxcala	453 151	438 376	12 163	2 612	488 582	474 301	11 644	2 637
Veracruz	3 047 745	2 740 337	295 780	11 628	3 322 902	3 001 573	309 355	11 974
Yucatán	794 417	518 247	272 078	4 092	822 685	552 158	266 277	4 250
Zacatecas	580 821	575 726	2 273	2 822	632 126	627 477	1 676	2 973

FUENTE: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005

Personal docente por nivel educativo, 2004, 2005 y 2006

Personal docente	2004	2005	2006 ^E
Total	1 578 964	1 623 231	1 654 011
Preescolar	179 667	197 841	206 207
Primaria	559 491	561 342	562 164
Secundaria ^{a/}	339 784	348 235	354 947
Profesional técnico ^{b/}	30 961	31 040	31 536
Bachillerato ^{c/}	217 321	224 889	230 087
Normal licenciatura	16 831	13 361	13 517
Licenciatura universitaria y tecnológica	206 903	213 341	221 510

Nota: Las cifras corresponden a inicio de cursos. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

^{a/} Incluye los servicios de secundaria técnica industrial, agropecuario, pesquero, forestal e indígena.

^{b/} A partir de 1998 se descentralizan a los estados los servicios del CONALEP.

^{c/} La información se refiere al nivel de medio superior.

^E Cifras estimadas.

FUENTE: Presidencia de la República. Sexto Informe de Gobierno, 2006. Anexo Estadístico.

Médicos por entidad federativa según tipo de médico, 2005

Entidad Federativa	Total ^{1/}	Médicos en contacto con el paciente					En Otras labores ^{5/}
		Subtotal	Generales	Especialistas ^{2/}	En formación ^{3/}	Odontólogos ^{4/}	
República Mexicana	157 385	142 453	41 645	60 804	32 598	7 406	14 932
Aguascalientes	2 269	1 944	554	974	357	59	325
Baja California	3 528	3 155	988	1 576	418	173	373
Baja California Sur	1 135	1 021	306	502	161	52	114
Campeche	1 629	1 511	634	591	215	71	118
Coahuila	3 934	3 470	936	1 786	604	144	464
Colima	1 310	1 193	315	568	249	61	117
Chiapas	4 039	3 794	1 754	1 156	622	262	245
Chihuahua	3 847	3 444	1 238	1 496	556	154	403
Distrito Federal	30 115	26 888	4 813	14 005	6 727	1 343	3 227
Durango	2 709	2 469	769	1 072	540	88	240
Guanajuato	5 657	5 032	1 614	2 117	1 111	190	625
Guerrero	4 060	3 778	1 520	1 317	741	200	282
Hidalgo	3 335	3 032	1 129	948	789	166	303
Jalisco	10 371	9 399	2 220	3 988	2 758	433	972
México	13 055	11 675	3 557	4 917	2 403	798	1 380
Michoacán	4 856	4 514	1 329	1 656	1 336	193	342
Morelos	2 382	2 167	650	1 008	375	134	215
Nayarit	1 878	1 752	604	660	407	81	126
Nuevo León	6 236	5 612	1 475	2 420	1 494	223	624
Oaxaca	4 120	3 837	1 343	990	1 331	173	283
Puebla	6 429	5 961	1 803	2 051	1 757	350	468
Querétaro	2 114	1 950	603	752	479	116	164
Quintana Roo	1 436	1 273	497	544	152	80	163
San Luis Potosí	3 178	2 979	905	1 113	773	188	199
Sinaloa	4 539	4 143	1 313	1 728	897	205	396
Sonora	4 259	3 819	961	1 905	772	181	440
Tabasco	3 807	3 412	1 356	1 113	608	335	395
Tamaulipas	5 024	4 523	1 252	2 216	863	192	501
Tlaxcala	1 595	1 483	555	502	343	83	112
Veracruz	9 760	8 791	3 263	3 319	1 726	483	969
Yucatán	2 959	2 713	797	1 170	628	118	246
Zacatecas	1 820	1 719	592	644	406	77	101

1/ Incluye información de hospitales universitarios, hospitales estatales y Sistema de Transporte Colectivo (Metro); No incluye sector privado y cruz roja.

IMSS no proporcionó la información de 458 unidades auxiliares de medicina familiar.

PEMEX solamente proporcionó información de 23 unidades hospitalarias y 37 unidades de consulta externa para 2005.

La información de SEDENA es la reportada en 2004 debido a que no envió información para 2005.

SEMAR no envió el total de sus unidades médicas, solamente de 36.

2/ Incluye información de pediatras, ginecoobstetras, cirujanos (generales y especializados), internistas, oftalmólogos, otorrinolaringólogos, traumatólogos, dermatólogos, anesthesiólogos, psiquiatras, endocrinólogos, gastroenterólogos, cardiólogos,

3/ Incluye información de pasantes de medicina, pasantes de odontología, internos de pregrado y residentes.

4/ Incluye información de odontólogos y odontólogos especialistas (incluye cirujano maxilo-facial).

5/ Incluye información de labores administrativas, labores de enseñanza e investigación, epidemiólogos, anatomopatólogos, radiólogos y otros.

FUENTE: Secretaría de Salud. Dirección General de Información en Salud. México 2005.

Personal paramédico por entidad federativa según tipo de paramédico, 2005

Entidad Federativa	T o t a l ^{1/}	Enfermeras					Otros Paramédicos ^{3/}	Servs. Auxs. de Dx. y Tx.	Otro Personal ^{4/}
		Total Enfermeras	Generales	Especializadas	Auxiliares	Otras ^{2/}			
República Mexicana	451 073	202 565	86 665	23 239	40 180	52 481	30 417	27 733	190 358
Aguascalientes	6 160	2 846	1 230	322	650	644	442	300	2 572
Baja California	10 578	4 762	2 172	529	794	1 267	883	291	4 642
Baja California Sur	3 195	1 415	567	106	405	337	201	148	1 431
Campeche	3 725	1 825	696	122	657	350	214	180	1 506
Coahuila	13 099	5 894	2 559	772	488	2 075	1 153	347	5 705
Colima	3 354	1 608	924	152	205	327	184	126	1 436
Chiapas	10 929	5 289	1 957	223	2 026	1 083	417	1 086	4 137
Chihuahua	12 393	5 690	2 097	526	1 244	1 823	1 060	262	5 381
Distrito Federal	96 705	40 631	18 177	7 053	5 273	10 128	6 374	5 503	44 197
Durango	6 837	3 282	1 392	351	809	730	453	271	2 831
Guanajuato	14 493	7 123	3 355	668	1 293	1 807	1 218	492	5 660
Guerrero	10 824	5 226	2 960	453	905	908	520	884	4 194
Hidalgo	8 360	4 100	1 447	319	1 410	924	410	606	3 244
Jalisco	28 446	13 278	5 548	1 431	2 869	3 430	2 295	766	12 107
México	42 523	15 551	6 234	1 519	2 516	5 282	3 304	8 952	14 716
Michoacán	11 943	5 750	2 623	622	1 184	1 321	609	495	5 089
Morelos	6 738	3 147	1 665	390	356	736	399	324	2 868
Nayarit	4 509	2 262	1 176	256	331	499	232	122	1 893
Nuevo León	20 715	9 222	3 347	1 384	1 340	3 151	1 806	864	8 823
Oaxaca	9 555	4 997	1 739	418	1 679	1 161	338	541	3 679
Puebla	16 974	7 776	2 825	944	1 739	2 268	909	769	7 520
Querétaro	4 858	2 584	1 088	264	646	586	424	103	1 747
Quintana Roo	3 579	1 612	709	147	402	354	331	146	1 490
San Luis Potosí	7 973	3 995	1 602	277	1 146	970	470	273	3 235
Sinaloa	13 164	6 065	2 797	552	1 057	1 659	911	518	5 670
Sonora	14 041	5 808	2 421	492	1 108	1 787	875	524	6 834
Tabasco	8 651	4 108	1 716	365	1 472	555	431	465	3 647
Tamaulipas	15 092	6 808	3 153	959	1 228	1 468	1 009	794	6 481
Tlaxcala	3 849	1 853	957	130	341	425	235	134	1 627
Veracruz	25 165	11 895	5 243	916	2 964	2 772	1 543	1 159	10 568
Yucatán	8 063	3 870	1 273	398	993	1 206	551	195	3 447
Zacatecas	4 583	2 293	1 016	179	650	448	216	93	1 981

1/ Incluye información de hospitales universitarios, hospitales estatales y Sistema de Transporte Colectivo (Metro); No incluye sector privado y cruz roja.

IMSS no proporcionó la información de 458 unidades auxiliares de medicina familiar.

PEMEX solamente proporcionó información de 23 unidades hospitalarias y 37 unidades de consulta externa para 2005.

La información de SEDENA es la reportada en 2004 debido a que no envió información para 2005.

SEMAR no envió el total de sus unidades médicas, solamente de 36.

2/ Incluye información de pasantes de enfermería y enfermeras en otras labores (administrativas, enseñanza e investigación y otras).

3/ Incluye información de Lic. en trabajo social y Tec. en trabajo social.

4/ Incluye información de personal administrativo (personal administrativo, conservación y mantenimiento e intendencia (incluye lavandería)) y otro personal (estadística, promotores de la salud, otro personal técnico y archivo clínico.

Estado de las fuerzas del orden público por puesto según sexo, 2007

Puesto	Total general	Hombres		Mujeres	
		Total	%	Total	%
Agente	471	421	89.4	50	10.6
Agente de seguridad	2 374	2 189	92.2	185	7.8
Alcaide	1	1	100.0	0	0.0
Asesor jurídico	308	162	52.6	146	47.4
Ayudante de traslado	186	172	92.5	14	7.5
Cabo	13	11	84.6	2	15.4
Cadete guardia y custodia penitenciaria	60	43	71.7	17	28.3
Cadete policía estatal preventiva	44	41	93.2	3	6.8
Cadete policía ministerial	52	46	88.5	6	11.5
Cadete policía municipal	24	17	70.8	7	29.2
Comandante	256	254	99.2	2	0.8
Comandante general	178	177	99.4	1	0.6
Comandante médico	42	32	76.2	10	23.8
Comisionado	15	13	86.7	2	13.3
Custodio	1 744	1 629	93.4	115	6.6
Custodio (cereso)	28 436	22 600	79.5	5 836	20.5
Custodio-consejo tutelar	1 506	1 204	79.9	302	20.1
Defensor de oficio	158	80	50.6	78	49.4
Delegado	23	20	87.0	3	13.0
Delegado general regional	27	23	85.2	4	14.8
Delegado regional	1	1	100.0	0	0.0
Diligenciario	96	59	61.5	37	38.5
Director de academia	2	2	100.0	0	0.0
Director estatal operativo	2	2	100.0	0	0.0
Encargado de seguridad	22	21	95.5	1	4.5
Escolta	286	278	97.2	8	2.8
Guardia	3 942	3 464	87.9	478	12.1
Guardia de protección	164	161	98.2	3	1.8
Guardia de seguridad	15 252	13 954	91.5	1 298	8.5
Guardias y escoltas	52	52	100.0	0	0.0
Inspector	8	8	100.0	0	0.0
Inspector de seguridad privada	13	7	53.8	6	46.2
Inspector general	38	36	94.7	2	5.3
Inspector jefe	4	4	100.0	0	0.0
Inspector x	7	7	100.0	0	0.0
Instructor	606	488	80.5	118	19.5
Investigador	8	7	87.5	1	12.5
Investigador privado	21	16	76.2	5	23.8
Jefe de sector	83	81	97.6	2	2.4

Estado de las fuerzas del orden público por puesto según sexo, 2007

Puesto	Total general	Hombres		Mujeres	
		Total	%	Total	%
Jefe de seguridad	52	51	98.1	1	1.9
Jefe de servicio	27	27	100.0	0	0.0
Jefe de traslado de valores	5	5	100.0	0	0.0
Jefe de turno	39	39	100.0	0	0.0
Jefe de unidad	1	0	0.0	1	100.0
Jefe de unidad o departamento	37	24	64.9	13	35.1
Jefe de vigilancia	12	11	91.7	1	8.3
Jefe operativo	12	11	91.7	1	8.3
Juez	136	97	71.3	39	28.7
Juez civil	10	6	60.0	4	40.0
Juez de cuantía mayor	1	0	0.0	1	100.0
Juez de paz	4	0	0.0	4	100.0
Juez de primera instancia	51	38	74.5	13	25.5
Juez mixto	12	6	50.0	6	50.0
Juez penal	14	10	71.4	4	28.6
Magistrado	4	2	50.0	2	50.0
Ministerio público	8 489	4 837	57.0	3 652	43.0
Ministro ejecutor	1	0	0.0	1	100.0
Ministro notificador	1	1	100.0	0	0.0
Oficial	176	163	92.6	13	7.4
Oficial administrativo	41	38	92.7	3	7.3
Oficial enfermera	149	21	14.1	128	85.9
Oficial mayor	2	2	100.0	0	0.0
Oficial paramédico	605	412	68.1	193	31.9
Oficial secretario	1	1	100.0	0	0.0
Oficial x	27	25	92.6	2	7.4
Patrullero	24	24	100.0	0	0.0
Perito	5 089	3 747	73.6	1 342	26.4
Perito a	1	1	100.0	0	0.0
Personal de seguridad	17	15	88.2	2	11.8
Policía	14	12	85.7	2	14.3
Policía antimotines o granaderos	206	199	96.6	7	3.4
Policía auxiliar	49 201	43 247	87.9	5 954	12.1
Policía bancaria e industrial	26 131	24 429	93.5	1 702	6.5
Policía de proteccion civil	107	100	93.5	7	6.5
Policía de seguridad pública	7	7	100.0	0	0.0
Policía de tránsito	20 907	19 022	91.0	1 885	9.0
Policía eventual	30	23	76.7	7	23.3

Estado de las fuerzas del orden público por puesto según sexo, 2007

Puesto	Total general	Hombres		Mujeres	
		Total	%	Total	%
Policía forestal	64	60	93.8	4	6.3
Policía judicial	5	5	100.0	0	0.0
Policía judicial o ministerial	25 754	23 567	91.5	2 187	8.5
Policía montada	82	79	96.3	3	3.7
Policía municipal	46 667	42 379	90.8	4 288	9.2
Policía preventivo	163 528	146 659	89.7	16 869	10.3
Policía privado	13 150	11 718	89.1	1 432	10.9
Policía rural	976	940	96.3	36	3.7
Policía técnico	35	33	94.3	2	5.7
Policía turístico	431	360	83.5	71	16.5
Primer oficial	1	1	100.0	0	0.0
Procurador general	19	18	94.7	1	5.3
Sargento	2	2	100.0	0	0.0
Secretaria	2 734	264	9.7	2 470	90.3
Secretaria (o)	202	99	49.0	103	51.0
Secretaria de acuerdos	15	11	73.3	4	26.7
Secretaria ejecutiva	28	2	7.1	26	92.9
Secretario (a) escribiente	1	1	100.0	0	0.0
Secretario de acuerdo	435	213	49.0	222	51.0
Secretario de acuerdos	140	57	40.7	83	59.3
Secretario de estudio y cuenta	84	43	51.2	41	48.8
Secretario de seguridad pública	37	37	100.0	0	0.0
Secretario ejecutivo	25	22	88.0	3	12.0
Socorrista cruz roja	1	1	100.0	0	0.0
Soporte técnico	108	96	88.9	12	11.1
Srio. Ministerio público	6 180	2 834	45.9	3 346	54.1
Sub jefe de área	9	8	88.9	1	11.1
Subcomandante	2	2	100.0	0	0.0
Subdelegado	49	44	89.8	5	10.2
Subdirector	608	539	88.7	69	11.3
Subdirector de área	178	139	78.1	39	21.9
Subdirector general	2	2	100.0	0	0.0
Sub-director operativo	3	3	100.0	0	0.0
Subinspector	9	9	100.0	0	0.0
Subjefe de área operativa	6	6	100.0	0	0.0
Subjefe de sector	47	46	97.9	1	2.1
Sub-jefe operativo	3	3	100.0	0	0.0
Suboficial	73	70	95.9	3	4.1
Sub-oficial	1	1	100.0	0	0.0

Estado de las fuerzas del orden público por puesto según sexo, 2007

Puesto	Total general	Hombres		Mujeres	
		Total	%	Total	%
Sub-procurador	3	3	100.0	0	0.0
Subprocurador de zona	54	49	90.7	5	9.3
Subprocurador general	26	21	80.8	5	19.2
Subprocurador jurídico	3	3	100.0	0	0.0
Subsecretario	1	1	100.0	0	0.0
Subsecretario de seguridad pública	14	14	100.0	0	0.0
Subsecretario del sistema estatal penitenciario	3	3	100.0	0	0.0
Supervisor	1 170	1 022	87.4	148	12.6
Supervisor de mantenimiento	1	1	100.0	0	0.0
Supervisor de seguridad	4 148	3 574	86.2	574	13.8
Vigilante auxiliar	4 855	4 300	88.6	555	11.4
Vigilante individual	833	781	93.8	52	6.2
Vigilante y/o guardia de seguridad	7 746	6 808	87.9	938	12.1
Visitador general	11	8	72.7	3	27.3

FUENTE: Sistema Nacional de Seguridad Pública, al cierre de Julio 2007.

Personal de la Procuraduría General de Justicia¹ por puesto según sexo, 2007

Puesto	Total general	Hombres		Mujeres	
		Total	%	Total	%
Administrativo	5 339	2 209	41.4	3 130	58.6
Analista	152	78	51.3	74	48.7
Asesor	49	36	73.5	13	26.5
Asesor Jurídico	128	62	48.4	66	51.6
Auxiliar	891	468	52.5	423	47.5
Canalizador	163	72	44.2	91	55.8
Capturista	132	42	31.8	90	68.2
Coordinador de Área	182	134	73.6	48	26.4
Coordinador General	4	4	100.0		
Delegado General Regional	27	23	85.2	4	14.8
Director de Área	223	171	76.7	52	23.3
Instructor	30	24	80.0	6	20.0
Intendencia	220	127	57.7	93	42.3
Jefe de Departamento	360	243	67.5	117	32.5
Médico	257	191	74.3	66	25.7
Ministerio Público	8 477	4 828	57.0	3 649	43.0
Notificador	126	95	75.4	31	24.6
Pasante	11	10	90.9	1	9.1
Perito	5 088	3 747	73.6	1 341	26.4
Policía Judicial o Ministerial	25 754	23 567	91.5	2 187	8.5
Procurador General	19	18	94.7	1	5.3
Psicólogo	102	18	17.6	84	82.4
Recepcionista	5	1	20.0	4	80.0
Secretaria	1 449	183	12.6	1 266	87.4
Secretario de Acuerdo	435	213	49.0	222	51.0
Srio. Ministerio Público	6 180	2 834	45.9	3 346	54.1
Subdirector de Área	117	91	77.8	26	22.2
Subprocurador de Zona	54	49	90.7	5	9.3
Subprocurador General	26	21	80.8	5	19.2
Subprocurador Jurídico	3	3	100.0		
Visitador General	11	8	72.7	3	27.3

Nota: ¹ Se engloba todas las corporaciones.

FUENTE: Sistema Nacional de Seguridad Pública, al cierre de Julio 2007.

**Estadísticas e indicadores de violencia de pareja,
laboral y comunitaria (ENDIREH 2006)**

Mujeres de 15 años y más, por entidad federativa según estado conyugal, 2006

Entidad Federativa	Total	Estado conyugal					
		Casadas o unidas		Alguna vez unidas		Solteras	
		Total	%	Total	%	Total	%
República Mexicana	35 756 378	21 631 993	60.5	3 551 020	9.9	10 573 365	29.6
Aguascalientes	371 351	217 538	58.6	29 937	8.1	123 876	33.4
Baja California	990 881	594 734	60.0	121 548	12.3	274 599	27.7
Baja California Sur	177 325	112 169	63.3	18 756	10.6	46 400	26.2
Campeche	258 908	161 267	62.3	24 674	9.5	72 967	28.2
Coahuila	864 822	552 862	63.9	96 063	11.1	215 897	25.0
Colima	205 140	119 266	58.1	21 865	10.7	64 009	31.2
Chiapas	1 321 492	854 072	64.6	112 276	8.5	355 144	26.9
Chihuahua	1 109 437	679 614	61.3	143 063	12.9	286 760	25.8
Distrito Federal	3 347 031	1 780 054	53.2	445 076	13.3	1 121 901	33.5
Durango	515 372	313 015	60.7	53 622	10.4	148 735	28.9
Guanajuato	1 709 685	1 019 136	59.6	117 600	6.9	572 949	33.5
Guerrero	992 145	620 955	62.6	98 652	9.9	272 538	27.5
Hidalgo	821 541	508 852	61.9	74 226	9.0	238 463	29.0
Jalisco	2 293 174	1 379 307	60.1	208 279	9.1	705 588	30.8
México	4 859 463	2 928 513	60.3	452 007	9.3	1 478 943	30.4
Michoacán	1 382 991	842 040	60.9	116 922	8.5	424 029	30.7
Morelos	585 482	328 380	56.1	69 497	11.9	187 605	32.0
Nayarit	324 216	207 353	64.0	35 599	11.0	81 264	25.1
Nuevo León	1 476 347	942 358	63.8	127 211	8.6	406 778	27.6
Oaxaca	1 173 457	723 057	61.6	120 396	10.3	330 004	28.1
Puebla	1 804 001	1 091 832	60.5	179 172	9.9	532 997	29.5
Querétaro	558 126	324 071	58.1	43 386	7.8	190 669	34.2
Quintana Roo	387 591	253 300	65.4	32 211	8.3	102 080	26.3
San Luis Potosí	824 545	506 679	61.4	65 828	8.0	252 038	30.6
Sinaloa	887 950	548 698	61.8	97 002	10.9	242 250	27.3
Sonora	828 853	492 868	59.5	96 547	11.6	239 438	28.9
Tabasco	674 202	420 833	62.4	60 012	8.9	193 357	28.7
Tamaulipas	1 050 980	658 068	62.6	101 676	9.7	291 236	27.7
Tlaxcala	369 070	232 519	63.0	24 694	6.7	111 857	30.3
Veracruz	2 483 831	1 525 160	61.4	273 981	11.0	684 690	27.6
Yucatán	637 524	397 498	62.4	52 257	8.2	187 769	29.5
Zacatecas	469 445	295 925	63.0	36 985	7.9	136 535	29.1

FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006

Mujeres ocupadas de 15 años y más, por condición, tipo y clase de violencia laboral, según estado conyugal, 2006

Condición, tipo y clase de violencia laboral	Estado conyugal							
	Total		Casadas o unidas		Alguna vez unidas		Solteras	
			Total	%	Total	%	Total	%
República Mexicana	10 268 036		4 650 355		1 149 284		4 468 397	
Sin violencia laboral	7 140 514	69.5	3 173 813	68.2	748 166	65.1	3 218 535	72.0
Con violencia laboral	3 069 211	29.9	1 445 084	31.1	398 081	34.6	1 226 046	27.4
Discriminación laboral	2 430 878	23.7	1 161 382	25.0	287 227	25.0	982 269	22.0
Le pidieron prueba de embarazo al ingreso	1 100 970	10.7	526 075	11.3	109 471	9.5	465 424	10.4
La despidieron, no le renovaron el contrato o le bajaron el salario por embarazarse	99 322	1.0	67 924	1.5	9 635	0.8	21 763	0.5
Recibe menos salario o prestaciones que un hombre del mismo nivel	1 179 328	11.5	584 064	12.6	162 167	14.1	433 097	9.7
Tiene menos oportunidades para ascender que un hombre	961 662	9.4	476 955	10.3	139 012	12.1	345 695	7.7
No la (re) contrataron, la despidieron o le disminuyeron el salario por su edad o estado civil	272 529	2.7	116 021	2.5	41 618	3.6	114 890	2.6
Acoso laboral	1 271 976	12.4	598 406	12.9	212 112	18.5	461 458	10.3
La humillaron o denigraron	898 307	8.7	438 982	9.4	155 686	13.5	303 639	6.8
La agredieron físicamente	129 568	1.3	63 243	1.4	28 517	2.5	37 808	0.8
La ignoraron o la hicieron sentir menos por ser mujer	669 792	6.5	340 120	7.3	115 862	10.1	213 810	4.8
Le hicieron insinuaciones o propuestas sexuales	205 587	2.0	73 418	1.6	41 858	3.6	90 311	2.0
La acariciaron o manosearon sin su consentimiento	102 391	1.0	30 854	0.7	18 237	1.6	53 300	1.2
La obligaron a tener relaciones sexuales	10 346	0.1	4 909	0.1	2 246	0.2	3 191	0.1
Tuvo represalias por no acceder a sus propuestas	125 366	1.2	45 296	1.0	30 434	2.6	49 636	1.1
No especificado	58 311	0.6	31 458	0.7	3 037	0.3	23 816	0.5

NOTA Violencia laboral se refiere a las mujeres ocupadas que reciben un sueldo, salario o jornal u otro tipo de pago y que sufrieron alguna agresión o acoso por parte de sus patrones o empleadores, o compañeros de trabajo.

La suma de las clases de violencia no coincide con el total de mujeres, pues cada mujer puede padecer una o más clases de violencia.

FUENTE: CEAMEG, elaborado a partir de los tabulados de INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de los Hogares (ENDIREH) 2006.

Mujeres de 15 años y más, acosadas en el ámbito laboral, por clase de acoso y estado conyugal, según posición del agresor, 2006

Clase de acoso laboral	Posición del agresor			
	Jefe inmediato o superior	Compañero	Otros	No especificado
República Mexicana	820 772	398 655	96 604	49 180
La humillaron o denigraron	591 354	236 486	52 801	17 666
La agredieron físicamente	66 565	42 106	16 235	4 662
La ignoraron o la hicieron sentir menos por ser mujer	414 859	190 080	34 285	30 568
Le hicieron insinuaciones o propuestas sexuales	128 686	52 031	16 224	8 646
La acariciaron o manosearon sin su consentimiento o la obligaron a tener relaciones sexuales	50 704	46 132	7 366	2 508
Tuvo represalias por no acceder a sus propuestas	96 739	17 898	4 490	6 239
Casadas o unidas	369 222	195 255	46 746	31 721
La humillaron o denigraron	281 151	118 588	26 693	12 550
La agredieron físicamente	25 301	27 115	7 090	3 737
La ignoraron o la hicieron sentir menos por ser mujer	201 813	99 398	17 022	21 887
Le hicieron insinuaciones o propuestas sexuales	39 569	23 250	4 783	5 816
La acariciaron o manosearon sin su consentimiento o la obligaron a tener relaciones sexuales	10 712	18 160	3 674	193
Tuvo represalias por no acceder a sus propuestas	30 168	9 330	1 413	4 385
Alguna vez unida	149 539	57 068	17 131	5 854
La humillaron o denigraron	107 752	36 321	9 425	2 188
La agredieron físicamente	18 560	4 585	5 089	283
La ignoraron o la hicieron sentir menos por ser mujer	77 511	26 828	7 505	4 018
Le hicieron insinuaciones o propuestas sexuales	31 099	8 132	2 578	49
La acariciaron o manosearon sin su consentimiento o la obligaron a tener relaciones sexuales	13 377	4 638	1 495	508
Tuvo represalias por no acceder a sus propuestas	25 662	1 972	1 443	1 357
Solteras	302 011	146 332	32 727	11 605
La humillaron o denigraron	202 451	81 577	16 683	2 928
La agredieron físicamente	22 704	10 406	4 056	642
La ignoraron o la hicieron sentir menos por ser mujer	135 535	63 854	9 758	4 663
Le hicieron insinuaciones o propuestas sexuales	58 018	20 649	8 863	2 781
La acariciaron o manosearon sin su consentimiento o la obligaron a tener relaciones sexuales	26 615	23 334	2 197	1 807
Tuvo represalias por no acceder a sus propuestas	40 909	6 596	1 634	497

NOTA: Violencia laboral se refiere a las mujeres ocupadas que reciben un sueldo, salario o jornal u otro tipo de pago y que sufrieron alguna agresión o acoso por parte de sus patrones o empleadores, o compañeros de trabajo, de octubre 2005 a octubre 2006.

FUENTE: CEAMEG, elaborado a partir de los tabulados del INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de los Hogares (ENDIREH) 2006.

Mujeres de 15 años y más, que asisten o asistieron a la escuela, con incidentes de violencia escolar, por entidad federativa según estado conyugal, 2006

Entidad Federativa	Total ^{1/}				Con incidentes de violencia escolar							
	Total	Casadas o unidas	Alguna vez unidas	Solteras	Total	%	Casadas o unidas		Alguna vez unidas		Solteras	
							Total	%	Total	%	Total	%
República Mexicana	32 577 138	19 436 415	2 825 383	10 315 340	5 093 183	15.6	2 944 317	15.1	461 923	16.3	1 686 943	16.4
Aguascalientes	356 272	207 369	26 763	122 140	62 419	17.5	36 984	17.8	4 674	17.5	20 761	17.0
Baja California	940 124	562 774	106 662	270 688	124 310	13.2	77 093	13.7	13 466	12.6	33 751	12.5
Baja California Sur	169 980	107 083	16 677	46 220	22 711	13.4	14 076	13.1	2 214	13.3	6 421	13.9
Campeche	231 087	141 225	18 857	71 005	25 121	10.9	15 445	10.9	1 933	10.3	7 743	10.9
Coahuila	831 609	530 099	88 377	213 133	88 719	10.7	55 605	10.5	6 595	7.5	26 519	12.4
Colima	191 151	111 123	17 250	62 778	34 669	18.1	21 111	19.0	3 280	19.0	10 278	16.4
Chiapas	984 487	599 090	64 672	320 725	115 652	11.7	69 500	11.6	10 110	15.6	36 042	11.2
Chihuahua	1 053 414	637 139	130 326	285 949	137 953	13.1	72 728	11.4	15 483	11.9	49 742	17.4
Distrito Federal	3 215 997	1 710 947	394 874	1 110 176	574 210	17.9	308 293	18.0	69 168	17.5	196 749	17.7
Durango	494 387	298 263	48 829	147 295	91 910	18.6	54 229	18.2	9 675	19.8	28 006	19.0
Guanajuato	1 517 615	874 295	86 233	557 087	203 198	13.4	113 634	13.0	10 406	12.1	79 158	14.2
Guerrero	796 894	483 752	61 453	251 689	128 902	16.2	74 542	15.4	12 092	19.7	42 268	16.8
Hidalgo	733 739	448 954	53 892	230 893	105 181	14.3	66 200	14.7	10 812	20.1	28 169	12.2
Jalisco	2 163 983	1 302 213	171 044	690 726	448 845	20.7	271 109	20.8	31 599	18.5	146 137	21.2
México	4 481 968	2 665 784	364 535	1 451 649	811 267	18.1	495 777	18.6	64 227	17.6	251 263	17.3
Michoacán	1 216 813	719 667	83 845	413 301	213 317	17.5	104 964	14.6	16 538	19.7	91 815	22.2
Morelos	529 905	296 344	52 178	181 383	90 820	17.1	51 109	17.2	8 222	15.8	31 489	17.4
Nayarit	300 546	193 355	27 066	80 125	42 143	14.0	26 025	13.5	3 719	13.7	12 399	15.5
Nuevo León	1 430 145	910 762	114 441	404 942	156 960	11.0	93 107	10.2	13 504	11.8	50 349	12.4
Oaxaca	953 032	565 589	71 968	315 475	218 227	22.9	140 782	24.9	15 642	21.7	61 803	19.6
Puebla	1 553 440	921 858	121 684	509 898	281 083	18.1	154 158	16.7	25 797	21.2	101 128	19.8
Querétaro	499 970	284 045	31 233	184 692	83 036	16.6	45 812	16.1	6 239	20.0	30 985	16.8
Quintana Roo	358 370	231 154	26 187	101 029	48 544	13.5	28 960	12.5	4 778	18.2	14 806	14.7
San Luis Potosí	758 423	460 613	51 699	246 111	103 426	13.6	59 745	13.0	8 488	16.4	35 193	14.3
Sinaloa	838 001	519 814	79 995	238 192	112 571	13.4	66 635	12.8	9 125	11.4	36 811	15.5
Sonora	803 801	478 462	88 308	237 031	119 042	14.8	65 304	13.6	13 450	15.2	40 288	17.0
Tabasco	626 462	386 517	47 613	192 332	81 602	13.0	47 361	12.3	7 471	15.7	26 770	13.9
Tamaulipas	991 019	618 738	86 387	285 894	108 607	11.0	53 177	8.6	11 901	13.8	43 529	15.2
Tlaxcala	342 184	211 821	19 696	110 667	48 868	14.3	29 413	13.9	3 206	16.3	16 249	14.7
Veracruz	2 197 131	1 330 097	200 705	666 329	289 460	13.2	162 559	12.2	38 401	19.1	88 500	13.3
Yucatán	579 556	353 825	42 249	183 482	57 361	9.9	35 232	10.0	4 451	10.5	17 678	9.6
Zacatecas	435 633	273 644	29 685	132 304	63 049	14.5	33 648	12.3	5 257	17.7	24 144	18.2

1/ Comprende a las mujeres de 15 años y más que asisten o asistieron a la escuela, encuestadas, sin incidentes de violencia, con incidentes de violencia y aquellas que no especificaron
FUENTE: CEAMEG, elaborado a partir de los tabulados del INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de los Hogares (ENDIREH) 2006.

Mujeres de 15 años y más, con incidentes de violencia por grupos de edad, nivel de instrucción y características de la vivienda según tipo de violencia hacia ellas por parte de su pareja en el último año, 2006

Grupos quinquenales de edad, niveles de instrucción y características de las viviendas.	Total	Con incidentes de violencia ²		Emocional		Económica		Física		Sexual	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Grupos quinquenales de edad											
15 a 19 años	639 830	309 723	48.4	253 500	39.6	202 780	31.7	101 974	15.9	36 267	5.7
20 a 24 años	1 941 345	950 857	49.0	746 587	38.5	596 534	30.7	265 965	13.7	92 774	4.8
25 a 29 años	2 585 705	1 119 981	43.3	883 967	34.2	660 105	25.5	299 071	11.6	118 977	4.6
30 a 34 años	3 070 705	1 377 311	44.9	1 117 059	36.4	791 652	25.8	338 480	11.0	195 465	6.4
35 a 39 años	3 093 334	1 313 836	42.5	1 050 343	34.0	751 431	24.3	321 335	10.4	217 641	7.0
40 a 44 años	2 652 956	1 037 990	39.1	818 867	30.9	605 520	22.8	252 185	9.5	178 517	6.7
45 a 49 años	2 332 127	874 839	37.5	713 006	30.6	473 504	20.3	197 397	8.5	154 906	6.6
50 a 54 años	1 740 678	641 341	36.8	523 310	30.1	365 983	21.0	161 630	9.3	118 397	6.8
55 y más años	3 574 608	1 030 575	28.8	820 270	22.9	507 770	14.2	275 486	7.7	179 183	5.0
Nivel de instrucción											
Sin instrucción o primaria incompleta	6 092 074	2 232 632	36.6	1 803 627	29.6	1 216 311	20.0	680 162	11.2	461 650	7.6
De primaria completa a secundaria completa	9 724 945	4 204 869	43.2	3 327 839	34.2	2 493 511	25.6	1 101 600	11.3	595 829	6.1
Postsecundaria ¹	5 801 568	2 215 762	38.2	1 793 007	30.9	1 242 762	21.4	430 477	7.4	233 159	4.0
Características de las viviendas											
Drenaje											
Con drenaje a una red pública	13 906 863	5 720 532	41.1	4 603 464	33.1	3 292 198	23.7	1 403 775	10.1	804 311	5.8
Con drenaje a fosa séptica, barranca, grieta, río, lago o mar	3 799 312	1 392 188	36.6	1 119 099	29.5	780 509	20.5	389 911	10.3	232 778	6.1
Sin drenaje	1 424 462	504 250	35.4	395 701	27.8	277 206	19.5	162 935	11.4	105 477	7.4
Agua potable											
Con agua entubada dentro de la vivienda	13 985 645	5 507 284	39.4	4 431 349	31.7	3 141 011	22.5	1 344 962	9.6	786 915	5.6
Con agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno	2 912 233	1 263 377	43.4	1 000 621	34.4	742 956	25.5	356 839	12.3	205 676	7.1
De llave pública, de otra vivienda, de pipa, de pozo, río, lago, arroyo u otra	2 234 130	849 164	38.0	688 126	30.8	468 471	21.0	255 253	11.4	151 140	6.8
Número de cuartos											
1 a 2 cuartos	4 224 662	1 790 802	42.4	1 412 826	33.4	1 071 948	25.4	526 864	12.5	276 234	6.5
3 a 4 cuartos	8 856 525	3 510 283	39.6	2 828 424	31.9	2 051 303	23.2	954 284	10.8	566 217	6.4
5 o más cuartos	6 088 139	2 325 657	38.2	1 884 588	31.0	1 231 916	20.2	477 088	7.8	301 669	5.0
Ocupantes											
1 a 3 ocupantes	5 474 425	1 841 382	33.6	1 484 883	27.1	999 881	18.3	483 425	8.8	248 792	4.5
4 a 6 ocupantes	11 153 182	4 671 328	41.9	3 744 861	33.6	2 686 934	24.1	1 176 989	10.6	693 175	6.2
7 y más ocupantes	2 543 358	1 114 719	43.8	896 781	35.3	668 605	26.3	297 963	11.7	202 153	7.9

Nota: ¹ Incluye carrera técnica con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, carrera técnica con preparatoria terminada, normal, profesional, maestría y doctorado.

² La suma de las clases de violencia no coincide con el total de mujeres que reportan incidentes de violencia, pues cada mujer puede padecer una o más clases de violencia.

FUENTE: CEAMEG, a partir de los tabulados del INEGI, ENDIREH 2006.

Porcentaje de mujeres de 15 años y más, con incidentes de violencia por grupo de edad, nivel de instrucción y características de la vivienda, según tipo de violencia hacia ellas por parte de su pareja en el último año, 2006

Grupos quinquenales de edad, niveles de instrucción y características de las viviendas	Total	Tipo de Violencia ¹			
		Emocional	Económica	Física	Sexual
Grupos quinquenales de edad					
15 a 19 años	48.4	39.6	31.7	15.9	5.7
20 a 24 años	49.0	38.5	30.7	13.7	4.8
25 a 29 años	43.3	34.2	25.5	11.6	4.6
30 a 34 años	44.9	36.4	25.8	11.0	6.4
35 a 39 años	42.5	34.0	24.3	10.4	7.0
40 a 44 años	39.1	30.9	22.8	9.5	6.7
45 a 49 años	37.5	30.6	20.3	8.5	6.6
50 a 54 años	36.8	30.1	21.0	9.3	6.8
55 y más años	28.8	22.9	14.2	7.7	5.0
Nivel de instrucción					
Sin instrucción o primaria incompleta	36.6	29.6	20.0	11.2	7.6
De primaria completa a secundaria completa	43.2	34.2	25.6	11.3	6.1
Postsecundaria ²	38.2	30.9	21.4	7.4	4.0
Características de las viviendas					
Drenaje					
Con drenaje a una red pública	41.1	33.1	23.7	10.1	5.8
Con drenaje a fosa séptica, barranca, grieta, río, lago o mar	36.6	29.5	20.5	10.3	6.1
Sin drenaje	35.4	27.8	19.5	11.4	7.4
Agua potable					
Con agua entubada dentro de la vivienda	39.4	31.7	22.5	9.6	5.6
Con agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno	43.4	34.4	25.5	12.3	7.1
De llave pública, de otra vivienda, de pipa, de pozo, río, lago, arroyo u otra	38.0	30.8	21.0	11.4	6.8
Número de cuartos					
1 a 2 cuartos	42.4	33.4	25.4	12.5	6.5
3 a 4 cuartos	39.6	31.9	23.2	10.8	6.4
5 o más cuartos	38.2	31.0	20.2	7.8	5.0
Ocupantes					
1 a 3 ocupantes	33.6	27.1	18.3	8.8	4.5
4 a 6 ocupantes	41.9	33.6	24.1	10.6	6.2
7 y más ocupantes	43.8	35.3	26.3	11.7	7.9

NOTAS:

1 La suma de los porcentajes por tipos de violencia no coincide con el total de mujeres violentadas, debido a que cada mujer puede padecer uno o más tipos de violencia.

2 Incluye carrera técnica con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, carrera técnica con preparatoria terminada, normal, profesional, maestría y doctorado.

FUENTE: CEAMEG, a partir de los tabulados del INEGI, ENDIREH 2006.

Porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas con incidentes de violencia en los últimos 12 meses, según tipo de violencia, 2006

Entidad Federativa	Total	Tipo de Violencia ¹			
		Emocional	Económica	Física	Sexual
República Mexicana	40.0	32.0	22.9	10.2	6.0
Aguascalientes	43.7	34.8	27.6	10.4	6.9
Baja California	30.6	24.5	15.1	9.1	3.6
Baja California Sur	31.7	23.7	17.8	7.9	4.2
Campeche	32.7	26.1	18.8	9.8	3.8
Coahuila	30.8	23.0	19.4	9.0	4.4
Colima	50.0	41.8	27.8	12.5	7.5
Chiapas	28.2	22.3	11.2	7.7	3.4
Chihuahua	42.7	36.4	22.0	9.1	5.1
Distrito Federal	41.2	33.7	24.3	10.9	6.5
Durango	47.9	40.6	26.3	11.8	6.9
Guanajuato	32.0	25.3	19.9	8.7	6.2
Guerrero	39.3	29.9	24.5	11.3	7.0
Hidalgo	39.6	31.6	24.8	10.2	6.5
Jalisco	52.2	44.2	30.8	9.2	7.8
México	52.6	41.6	30.1	12.7	7.5
Michoacán	35.3	26.4	21.4	10.6	6.6
Morelos	41.9	32.5	25.6	8.9	6.4
Nayarit	38.0	30.9	22.5	9.0	6.7
Nuevo León	32.9	26.1	18.8	8.2	3.8
Oaxaca	38.1	30.0	20.0	12.7	6.3
Puebla	41.1	34.7	22.2	11.4	5.7
Querétaro	34.3	27.5	20.8	8.4	5.8
Quintana Roo	34.7	26.3	19.8	11.2	4.5
San Luis Potosí	36.4	29.3	20.6	9.0	4.6
Sinaloa	38.3	29.6	23.0	7.6	5.9
Sonora	39.7	31.4	24.0	8.3	6.3
Tabasco	44.9	35.4	25.9	14.0	6.0
Tamaulipas	33.4	26.8	18.4	7.5	5.6
Tlaxcala	36.9	28.9	22.2	10.1	5.2
Veracruz	35.1	27.8	20.0	10.8	5.3
Yucatán	34.6	26.8	19.4	8.7	5.6
Zacatecas	36.8	28.6	20.9	11.3	5.9

NOTA: ¹ La suma de los porcentajes por tipos de violencia no coincide con el total de mujeres violentadas, debido a que cada mujer puede padecer uno o más tipos de violencia.

FUENTE: CEAMEG, a partir de los tabulados del INEGI, ENDIREH 2006.

Porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses, según nivel de instrucción, 2006

Entidad Federativa	Total	Porcentaje por nivel de instrucción		
		Sin instrucción o primaria incompleta	De primaria completa a secundaria completa	Postsecundaria ¹
República Mexicana	40.0	36.6	43.2	38.2
Aguascalientes	43.7	45.4	47.5	36.0
Baja California	30.6	37.8	30.4	27.0
Baja California Sur	31.7	32.2	31.7	31.4
Campeche	32.7	30.3	36.6	29.3
Coahuila	30.8	23.9	33.5	29.9
Colima	50.0	43.8	52.1	51.6
Chiapas	28.2	26.7	29.6	30.9
Chihuahua	42.7	36.9	45.9	41.6
Distrito Federal	41.2	45.0	43.6	37.8
Durango	47.9	43.6	50.5	46.5
Guanajuato	32.0	28.2	35.2	31.7
Guerrero	39.3	34.0	45.3	39.1
Hidalgo	39.6	37.7	41.1	39.5
Jalisco	52.2	46.8	56.1	50.0
México	52.6	53.3	54.6	48.6
Michoacán	35.3	32.5	38.8	33.4
Morelos	41.9	38.2	46.3	38.4
Nayarit	38.0	34.9	39.7	37.9
Nuevo León	32.9	32.9	38.5	25.7
Oaxaca	38.1	36.7	41.6	34.2
Puebla	41.1	37.5	44.2	41.2
Querétaro	34.3	34.7	35.8	31.2
Quintana Roo	34.7	32.8	37.6	31.8
San Luis Potosí	36.4	32.4	40.2	34.5
Sinaloa	38.3	32.9	40.3	39.8
Sonora	39.7	34.4	41.8	39.3
Tabasco	44.9	40.3	49.8	41.0
Tamaulipas	33.4	28.9	37.0	31.9
Tlaxcala	36.9	30.6	38.5	39.6
Veracruz	35.1	31.3	37.7	36.5
Yucatán	34.6	32.5	38.0	32.0
Zacatecas	36.8	29.6	41.1	39.0

NOTA: ¹ Incluye carrera técnica con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, carrera técnica con preparatoria terminada, normal, profesional, maestría y doctorado.

FUENTE: CEAMEG, a partir de los tabulados del INEGI, ENDIREH 2006.

Mujeres de 15 años y más, con al menos un incidente de violencia física a lo largo de su última o actual relación por parte de su pareja, según estrato socioeconómico por entidad federativa, 2006

Entidad Federativa	Muy bajo			Bajo			Medio			Alto		
	Total	con incidentes de violencia	incidentes de violencia	Total	con incidentes de violencia	incidentes de violencia	Total	con incidentes de violencia	incidentes de violencia	Total	con incidentes de violencia	incidentes de violencia
República Mexicana	7 227 656	1 386 408	19.2	18 010 635	3 911 261	21.7	7 621 651	1 338 525	17.6	2 895 420	346 510	12.0
Aguascalientes	3 600	595	16.5	226 071	46 207	20.4	97 530	16 995	17.4	44 150	5 423	12.3
Baja California	32 063	9 327	29.1	289 503	48 594	16.8	455 000	70 331	15.5	214 315	24 088	11.2
Baja California Sur	9 633	1 516	15.7	78 567	13 940	17.7	75 985	11 267	14.8	13 140	1 419	10.8
Coahuila	44 061	5 006	11.4	457 009	84 086	18.4	252 724	38 005	15.0	111 028	10 867	9.8
Colima	7 758	2 058	26.5	128 082	30 772	24.0	53 157	8 988	16.9	16 143	2 260	14.0
Chiapas	762 715	85 361	11.2	422 249	68 507	16.2	119 372	19 734	16.5	17 156	1 346	7.8
Distrito Federal	811	157	19.4	1 622 993	388 995	24.0	1 112 331	213 664	19.2	610 896	68 227	11.2
Durango	83 511	15 061	18.0	295 162	64 104	21.7	107 887	25 660	23.8	28 812	2 496	8.7
Guanajuato	358 485	47 830	13.3	967 639	158 629	16.4	286 656	46 215	16.1	96 905	14 337	14.8
Guerrero	501 649	97 988	19.5	407 401	102 664	25.2	77 532	15 417	19.9	5 563	870	15.6
Jalisco	117 632	27 194	23.1	1 444 551	355 455	24.6	511 722	108 692	21.2	219 269	29 523	13.5
México	476 023	136 096	28.6	3 236 453	867 782	26.8	833 683	184 075	22.1	313 304	52 620	16.8
Nayarit	38 310	5 822	15.2	209 449	41 126	19.6	65 199	12 628	19.4	11 258	1 396	12.4
Nuevo León	46 440	6 484	14.0	696 466	118 440	17.0	459 221	63 371	13.8	274 220	18 626	6.8
Puebla	719 255	177 888	24.7	760 715	173 302	22.8	240 749	42 456	17.6	83 282	10 166	12.2
Quintana Roo	59 142	9 384	15.9	198 116	47 301	23.9	84 165	13 165	15.6	46 168	5 742	12.4
San Luis Potosí	282 343	48 885	17.3	333 332	66 143	19.8	153 688	23 346	15.2	55 182	3 959	7.2
Sinaloa	158 283	17 985	11.4	439 394	79 632	18.1	225 793	31 232	13.8	64 480	8 659	13.4
Sonora	92 961	16 435	17.7	369 185	55 978	15.2	286 649	45 704	15.9	80 058	11 330	14.2
Tabasco	227 612	54 079	23.8	266 212	73 919	27.8	147 870	30 406	20.6	32 508	4 492	13.8
Tamaulipas	171 255	23 128	13.5	483 984	69 440	14.3	304 201	39 478	13.0	91 540	12 314	13.5
Tlaxcala	55 030	10 004	18.2	279 710	55 816	20.0	31 811	5 316	16.7	1 503	434	28.9
Veracruz	889 411	171 449	19.3	1 144 402	238 000	20.8	376 468	55 815	14.8	73 550	11 599	15.8
Yucatán	259 560	49 652	19.1	239 964	47 039	19.6	92 642	11 036	11.9	45 358	2 692	5.9
Zacatecas	117 420	19 605	16.7	269 831	52 004	19.3	68 856	12 028	17.5	13 338	1 242	9.3
Estados Faltantes	1 712 693	347 419	20.3	2 744 195	563 386	20.5	1 100 760	193 501	17.6	332 294	40 383	12.2

encuesta.

FUENTE: CEAMEG, elaborado a partir de la base de datos de la ENDIREH 2006.

Mujeres de 15 años y más, agredidas en espacios comunitarios, por estado conyugal, condición y tipo de violencia comunitaria según condición de habla indígena

Condición y tipo de violencia comunitaria	Condición de habla de lengua indígena de las mujeres			
	Total	Hablan lengua indígena	No hablan lengua indígena	No especificado
República Mexicana	35 756 378	2 304 243	33 417 209	34 926
Sin incidentes de violencia	21 540 696	1 865 316	19 659 469	15 911
Con incidentes de violencia	14 184 039	434 104	13 731 037	18 898
Abuso sexual	5 936 258	155 336	5 765 441	15 481
Intimidación	13 099 985	393 462	12 687 956	18 567
No especificado	31 643	4 823	26 703	117
Casadas o unidas	21 631 993	1 633 808	19 985 926	12 259
Sin incidentes de violencia	13 955 010	1 362 569	12 583 345	9 096
Con incidentes de violencia	7 658 049	268 446	7 386 557	3 046
Abuso sexual	3 303 331	88 503	3 212 679	2 149
Intimidación	6 996 109	245 220	6 747 843	3 046
No especificado	18 934	2 793	16 024	117
Alguna vez unidas	3 551 020	219 558	3 330 339	1 123
Sin incidentes de violencia	2 299 668	176 141	2 122 437	1 090
Con incidentes de violencia	1 243 700	41 825	1 201 842	33
Abuso sexual	606 060	21 169	584 891	0
Intimidación	1 117 770	36 854	1 080 883	33
No especificado	7 652	1 592	6 060	0
Solteras	10 573 365	450 877	10 100 944	21 544
Sin incidentes de violencia	5 286 018	326 606	4 953 687	5 725
Con incidentes de violencia	5 282 290	123 833	5 142 638	15 819
Abuso sexual	2 026 867	45 664	1 967 871	13 332
Intimidación	4 986 106	111 388	4 859 230	15 488
No especificado	5 057	438	4 619	0

NOTA: Se refiere a la violencia ejercida sobre las mujeres en espacios públicos o privados a lo largo de su vida.

La suma de los tipos no coincide con el total de mujeres, pues cada mujer puede padecer uno o más tipos de violencia.

FUENTE: INEGI. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH) 2006.

Mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con algún incidente de violencia, por entidad federativa según tipo de denuncia presentada, 2006

Entidad Federativa	Total incidentes de violencia	Mujeres casadas o unidas que presentaron denuncia ante alguna instancia							
		Ministerio público		Policía preventiva		Otra autoridad		Ninguna	
		Denuncias	%	Denuncias	%	Denuncias	%	Denuncias	%
República Mexicana	4 912 394	505 956	10.3	183 721	3.7	260 673	5.3	3 962 044	80.7
Aguascalientes	49 211	4 262	8.7	4 025	8.2	1 572	3.2	39 352	80.0
Baja California	87 807	8 307	9.5	3 476	4.0	2 104	2.4	73 920	84.2
Baja California Sur	18 816	2 092	11.1	1 151	6.1	953	5.1	14 620	77.7
Coahuila	93 245	10 458	11.2	5 411	5.8	1 356	1.5	76 020	81.5
Colima	29 573	4 397	14.9	2 245	7.6	1 013	3.4	21 918	74.1
Chiapas	121 514	6 043	5.0	2 192	1.8	11 529	9.5	101 750	83.7
Distrito Federal	396 815	48 753	12.3	4 018	1.0	17 989	4.5	326 055	82.2
Durango	77 110	4 557	5.9	3 818	5.0	1 694	2.2	67 041	86.9
Guanajuato	206 131	22 030	10.7	15 406	7.5	12 689	6.2	156 006	75.7
Guerrero	155 082	10 531	6.8	4 925	3.2	7 821	5.0	131 805	85.0
Jalisco	372 810	27 563	7.4	19 197	5.1	12 994	3.5	313 056	84.0
México	881 451	118 450	13.4	13 815	1.6	72 217	8.2	676 969	76.8
Nayarit	43 823	3 507	8.0	1 982	4.5	2 550	5.8	35 784	81.7
Nuevo León	147 849	14 450	9.8	13 766	9.3	4 983	3.4	114 650	77.5
Puebla	290 690	25 140	8.6	6 002	2.1	9 907	3.4	249 641	85.9
Quintana Roo	56 465	9 152	16.2	4 634	8.2	3 319	5.9	39 360	69.7
San Luis Potosí	104 185	12 664	12.2	3 735	3.6	7 778	7.5	80 008	76.8
Sinaloa	100 244	2 718	2.7	2 985	3.0	6 568	6.6	87 973	87.8
Sonora	94 049	10 014	10.6	7 910	8.4	2 478	2.6	73 647	78.3
Tabasco	128 497	24 434	19.0	4 553	3.5	6 468	5.0	93 042	72.4
Tamaulipas	105 468	13 465	12.8	7 028	6.7	5 180	4.9	79 795	75.7
Tlaxcala	52 072	6 856	13.2	1 116	2.1	3 025	5.8	41 075	78.9
Veracruz	324 845	30 109	9.3	11 666	3.6	15 079	4.6	267 991	82.5
Yucatán	88 495	7 835	8.9	7 295	8.2	7 449	8.4	65 916	74.5
Zacatecas	64 196	6 665	10.4	3 068	4.8	2 484	3.9	51 979	81.0
Estados Faltantes	821 951	71 504	8.7	28 302	3.4	39 474	4.8	682 671	83.1

Nota: El INEGI aclara en la presentación de la ENDIREH 2006, que no aparece la información desagregada de siete entidades federativas, ya que sólo en 25 se concretó convenio de colaboración para la factibilidad económica de la encuesta.

FUENTE: CEAMEG, elaborado a partir de la base de datos de la ENDIREH 2006.

Mujeres de 15 años y más, alguna vez unidas, con algún incidente de violencia por entidad federativa según tipo de denuncia presentada, 2006

Entidad Federativa	Total incidentes de violencia	Mujeres alguna vez unidas que presentaron denuncia ante alguna instancia							
		Ministerio público		Policía preventiva		Otra autoridad		Ninguna	
		Denuncias	%	Denuncias	%	Denuncias	%	Denuncias	%
República Mexicana	1 525 912	387 785	25.4	110 670	7.3	114 291	7.5	913 166	59.8
Aguascalientes	14 604	2 962	20.3	1 972	13.5	986	6.8	8 684	59.5
Baja California	46 134	14 714	31.9	4 760	10.3	1 772	3.8	24 888	53.9
Baja California Sur	7 279	1 845	25.3	631	8.7	536	7.4	4 267	58.6
Coahuila	33 461	9 803	29.3	3 855	11.5	2 264	6.8	17 539	52.4
Colima	10 329	2 181	21.1	1 014	9.8	817	7.9	6 317	61.2
Chiapas	43 013	8 898	20.7	3 401	7.9	2 358	5.5	28 356	65.9
Distrito Federal	172 502	52 609	30.5	2 996	1.7	9 437	5.5	107 460	62.3
Durango	22 038	3 348	15.2	1 897	8.6	1 834	8.3	14 959	67.9
Guanajuato	47 274	11 278	23.9	4 163	8.8	2 580	5.5	29 253	61.9
Guerrero	46 685	7 933	17.0	2 358	5.1	3 606	7.7	32 788	70.2
Jalisco	117 015	23 147	19.8	11 037	9.4	4 992	4.3	77 839	66.5
México	232 271	75 088	32.3	10 850	4.7	28 855	12.4	117 478	50.6
Nayarit	13 721	2 148	15.7	729	5.3	901	6.6	9 943	72.5
Nuevo León	51 300	11 016	21.5	8 749	17.1	2 903	5.7	28 632	55.8
Puebla	83 451	16 461	19.7	5 118	6.1	8 299	9.9	53 573	64.2
Quintana Roo	15 710	4 910	31.3	1 672	10.6	1 371	8.7	7 757	49.4
San Luis Potosí	28 883	8 576	29.7	2 024	7.0	1 978	6.8	16 305	56.5
Sinaloa	31 782	5 342	16.8	2 738	8.6	1 823	5.7	21 879	68.8
Sonora	31 199	7 206	23.1	5 683	18.2	1 485	4.8	16 825	53.9
Tabasco	28 820	10 580	36.7	1 411	4.9	1 940	6.7	14 889	51.7
Tamaulipas	28 752	6 603	23.0	3 298	11.5	2 364	8.2	16 487	57.3
Tlaxcala	12 049	3 508	29.1	366	3.0	739	6.1	7 436	61.7
Veracruz	113 570	29 013	25.5	2 864	2.5	5 815	5.1	75 878	66.8
Yucatán	21 901	5 500	25.1	1 728	7.9	3 617	16.5	11 056	50.5
Zacatecas	17 454	3 902	22.4	1 996	11.4	1 885	10.8	9 671	55.4
Estados Faltantes	254 715	59 214	23.2	23 360	9.2	19 134	7.5	153 007	60.1

Nota: El INEGI aclara en la presentación de la ENDIREH 2006, que no aparece la información desagregada de siete entidades federativas, ya que sólo en 25 se concretó convenio de colaboración para la factibilidad económica de la encuesta.

FUENTE: CEAMEG, elaborado a partir de la base de datos de la ENDIREH 2006.

Defunciones femeninas asociadas a causas de violencia

**Defunciones femeninas y tasa de defunción por entidad federativa, según tipo de defunción,
2005**

Entidad Federativa	Población Total Femenina	Defunciones por		Tasa de defunción por	
		Homicidios	Suicidios	Homicidios	Suicidios
República Mexicana	53 474 871	1 297	736	2.4	1.4
Aguascalientes	562 507	7	14	1.3	2.5
Baja California	1 417 260	38	11	2.5	0.8
Baja California Sur	253 355	4	3	1.2	1.2
Campeche	388 463	3	10	1.1	2.6
Coahuila	1 278 228	25	13	2.0	1.0
Colima	289 779	10	4	3.2	1.4
Chiapas	2 220 862	31	24	1.4	1.1
Chihuahua	1 628 480	59	39	3.8	2.4
Distrito Federal	4 556 449	128	82	2.8	1.8
Durango	778 296	18	8	2.3	1.0
Guanajuato	2 598 183	36	48	1.5	1.8
Guerrero	1 626 356	57	14	3.6	0.9
Hidalgo	1 236 977	8	14	0.9	1.1
Jalisco	3 489 103	37	58	1.1	1.7
México	7 191 371	382	55	5.4	0.8
Michoacán	2 074 970	55	42	2.6	2.0
Morelos	839 513	19	10	2.2	1.2
Nayarit	483 313	11	6	2.5	1.2
Nuevo León	2 139 657	20	41	0.8	1.9
Oaxaca	1 849 106	72	20	3.9	1.1
Puebla	2 845 887	58	37	2.2	1.3
Querétaro	838 580	10	15	1.2	1.8
Quintana Roo	590 385	16	6	2.4	1.0
San Luis Potosí	1 260 218	9	19	0.7	1.5
Sinaloa	1 310 619	24	15	1.9	1.1
Sonora	1 208 303	28	16	2.4	1.3
Tabasco	1 023 769	9	26	0.9	2.5
Tamaulipas	1 546 629	43	11	2.8	0.7
Tlaxcala	562 606	12	14	2.0	2.5
Veracruz	3 737 799	47	35	1.3	0.9
Yucatán	935 319	5	17	0.4	1.8
Zacatecas	712 529	16	9	2.2	1.3

Nota: Tasa expresada por cada 100000 mujeres

FUENTE: CEAMEG, 2007; Elaborada a partir de tabulados de Estadística de Mortalidad,2005, www.inegi.gob.mx; CONAPO, base de datos de proyecciones de la población 2000-2050.

Muertes por homicidios por grupos quinquenales de edad, según sexo, 2005

	Total	Hombres		Mujeres	
		Total	%	Total	%
Total	9 926	8 616	100.0	1 297	100.0
Menores de 1 año	69	37	0.4	32	2.5
1-4 años	108	60	0.7	48	3.7
5-9 años	75	41	0.5	34	2.6
10-14 años	182	117	1.4	65	5.0
15-19 años	814	677	7.9	136	10.5
20-24 años	1 314	1 163	13.5	151	11.6
25-29 años	1 383	1 254	14.6	129	9.9
30-34 años	1 284	1 151	13.4	133	10.3
35-39 años	1 092	985	11.4	107	8.2
40-44 años	876	786	9.1	89	6.9
45-49 años	682	610	7.1	72	5.6
50-54 años	515	452	5.2	63	4.9
55-59 años	395	351	4.1	44	3.4
60-64 años	320	288	3.3	32	2.5
65 años y más	632	493	5.7	139	10.7
No especificado	185	151	1.8	24	1.9

NOTA: Clasificación Internacional de Enfermedades en su 10ª. Revisión (CIE-10).

Comprende defunciones debido a accidentes y lesiones.

FUENTE: INEGI. Estadísticas de Mortalidad.

Muertes por suicidios por grupos quinquenales de edad, según sexo, 2005

	Total	Hombres		Mujeres	
		Total	%	Total	%
Total	4 315	3 579	100	736	100
10-14 años	156	98	2.7	58	7.9
15-19 años	536	376	10.5	160	21.7
20-24 años	680	568	15.9	112	15.2
25-29 años	611	517	14.4	94	12.8
30-34 años	505	440	12.3	65	8.8
35-39 años	396	341	9.5	55	7.5
40-44 años	340	290	8.1	50	6.8
45-49 años	256	216	6.0	40	5.4
50-54 años	206	174	4.9	32	4.3
55-59 años	159	135	3.8	24	3.3
60-64 años	98	88	2.5	10	1.4
65 años y más	339	308	8.6	31	4.2
No especificado	33	28	0.8	5	0.7

NOTA: Clasificación Internacional de Enfermedades en su 10ª. Revisión (CIE-10).

Comprende defunciones debido a accidentes y lesiones.

FUENTE: INEGI. Estadísticas de Mortalidad.

Muertes por accidentes por grupos quinquenales de edad, según sexo, 2005

	Total	Hombres		Mujeres	
		Total	%	Total	%
Total	35 865	27 113	100.0	8 734	100.0
Menores de 1 año	1 316	729	2.7	586	6.7
1-4 años	1 485	885	3.3	599	6.9
5-9 años	899	572	2.1	327	3.7
10-14 años	1 062	727	2.7	335	3.8
15-19 años	2 715	2 156	8.0	559	6.4
20-24 años	3 319	2 823	10.4	495	5.7
25-29 años	3 018	2 548	9.4	469	5.4
30-34 años	2 796	2 409	8.9	387	4.4
35-39 años	2 527	2 136	7.9	390	4.5
40-44 años	2 299	1 944	7.2	355	4.1
45-49 años	2 037	1 675	6.2	362	4.1
50-54 años	1 848	1 497	5.5	351	4.0
55-59 años	1 594	1 261	4.7	333	3.8
60-64 años	1 445	1 116	4.1	329	3.8
65 años y más	7 058	4 262	15.7	2 796	32.0
No especificado	447	373	1.4	61	0.7

NOTA: Clasificación Internacional de Enfermedades en su 10ª. Revisión (CIE-10).

Comprende defunciones debido a accidentes y lesiones.

FUENTE: INEGI. Estadísticas de Mortalidad.

Estadísticas Judiciales

Delincuentes sentenciados registrados en los juzgados de primera instancia según fuero y sexo, 1996 a 2006

Año	Fuero Común				% mujeres	Fuero Federal				% mujeres
	Total	Hombres	Mujeres	No esp		Total	Hombres	Mujeres	No esp	
1996	123 263	111 682	11 572	9	9.4	27 263	25 926	1 335	2	4.9
1997	117 471	106 188	11 268	15	9.6	24 724	23 401	1 322	1	5.3
1998	114 670	104 018	10 643	9	9.3	25 642	24 247	1 394	1	5.4
1999	118 292	106 611	11 680	1	9.9	24 963	23 462	1 501	0	6.0
2000	118 181	105 989	12 192	0	10.3	23 544	21 847	1 695	2	7.2
2001	123 071	110 347	12 723	1	10.3	24 742	23 007	1 735	0	7.0
2002	125 759	113 145	12 613	1	10.0	26 501	24 638	1 863	0	7.0
2003	131 005	118 313	12 692	0	9.7	27 796	25 724	2 072	0	7.5
2004	137 457	124 240	13 216	1	9.6	28 940	26 604	2 335	1	8.1
2005	139 524	126 615	12 908	1	9.3	28 694	26 415	2 278	1	7.9
2006	133 689	121 332	12 346	11	9.2	29 300	26 782	2 518	0	8.6

FUENTE: INEGI. Estadísticas Judiciales en Materia Penal. 2006

Entidad Federativa	2002	2003	2004	2005
República Mexicana	10	11	10	11
Aguascalientes	6	15	12	9
Baja California	7	8	8	8
Baja California Sur	9	10	13	10
Campeche	5	7	6	4
Coahuila	8	13	9	8
Colima	21	26	19	10
Chiapas	9	7	8	9
Chihuahua	11	10	10	10
Distrito Federal	9	9	10	11
Durango	11	16	12	13
Guanajuato	5	8	11	12
Guerrero	8	7	7	8
Hidalgo	7	5	8	7
Jalisco	8	11	13	12
México	16	17	15	15
Michoacán	7	12	9	12
Morelos	5	7	11	15
Nayarit	9	4	8	11
Nuevo León	12	14	12	17
Oaxaca	19	13	15	12
Puebla	10	10	17	13
Querétaro	12	12	15	15
Quintana Roo	14	19	9	4
San Luis Potosí	9	10	9	7
Sinaloa	4	5	5	3
Sonora	9	11	9	12
Tabasco	9	13	6	2
Tamaulipas	15	20	17	13
Tlaxcala	13	16	16	5
Veracruz	10	8	8	6
Yucatán	9	3	12	9
Zacatecas	8	11	10	10

NOTA: La información corresponde al acumulado mensual registrado por entidad.

FUENTE: Para 2002 y 2003: SSP. Consejo de Menores. Boletín Jurídico del Consejo de Menores.
Para 2004 y 2005: SSP. Órgano Administrativo Desconcentrado. Prevención y Readaptación Social.

Porcentaje de menores infractores en diagnóstico, en tratamiento interno y en tratamiento externo por entidad federativa según sexo, 2005

Entidad federativa	En diagnóstico			En tratamiento interno			En tratamiento externo		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
República Mexicana	13.1	13.2	12.2	27.3	28.3	15.1	59.6	58.5	72.7
Aguascalientes	6.2	6.8	2	9.6	10.6	3.4	84.2	82.6	94.6
Baja California	14.5	14.3	16.8	20.3	20.8	13.7	65.2	64.8	69.5
Baja California Sur	20.7	19.9	26.7	79.3	80.1	73.3	0	0	0
Campeche	61.1	60	100	13.8	14.1	0	25.2	25.8	0
Coahuila	7.1	6.7	12.1	73.7	73.6	74.1	19.2	19.6	13.8
Colima	8	9.2	2.4	24.1	27.2	10	67.9	63.6	87.6
Chiapas	22.9	22.4	32.6	77.1	77.6	67.4	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	93.8	94.1	83.6	6.2	5.9	16.4
Distrito Federal	8.8	8.8	9.1	25	25.2	21	66.2	66	69.9
Durango	17.6	17.1	21.2	82.4	82.9	78.8	0	0	0
Guanajuato	50.8	48.7	84.9	49.2	51.3	15.1	0	0	0
Guerrero	3.2	3.4	0	48.5	48.5	48.1	48.3	48.1	51.9
Hidalgo	10.9	11.4	4.4	45.1	46.2	29.2	44	42.5	66.4
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
México	15.3	16	7.1	12.2	12.6	7.7	72.4	71.3	85.2
Michoacán	5	4.8	6.8	36.4	37.2	30.7	58.6	58.1	62.5
Morelos	56.5	58.6	39	14	14	14	29.5	27.4	47
Nayarit	14.2	15.2	8.3	44.3	48.9	17.6	41.6	35.9	74.1
Nuevo León	26.8	25.8	37.3	44.1	48.1	3.1	29.1	26.1	59.6
Oaxaca	12.1	11.7	17	17.2	18.2	3	70.7	70.1	80
Puebla	14.7	14.4	17.8	38.2	38.3	37.3	47	47.2	44.9
Querétaro	9.6	9.4	12.7	16.6	17.1	8	73.8	73.5	79.3
Quintana Roo	0	0	0	100	100	100	0	0	0
San Luis Potosí	5.5	5.7	3.6	23.7	24.8	7.9	70.8	69.5	88.5
Sinaloa	40.4	40	52.6	59.6	60	47.4	0	0	0
Sonora	9.3	9.6	7.5	14.6	15.9	6	76.1	74.6	86.4
Tabasco	4.1	4.1	0	95.4	95.4	0	0.5	0.5	0
Tamaulipas	13	13	13.6	24.2	25.3	12.1	62.8	61.7	74.3
Tlaxcala	15	14.8	25	56.6	57.4	0	28.5	27.8	75
Veracruz	10.4	10.5	8.2	89.6	89.5	91.8	0	0	0
Yucatán	9.4	9.7	5.3	26.3	27.9	0	64.3	62.3	94.7
Zacatecas	10.7	11.7	3.1	12.7	14.1	2.8	76.6	74.2	94.1

NOTA: La información corresponde al acumulado mensual registrado por entidad.

FUENTE: SSP. Registro Nacional de Menores Infractores, Consejo de Menores.

Delitos sexuales (violación y estupro) reportados por el Sistema de Seguridad Pública según tipo de delito, 2001 a 2006

Año	Total general	Violación		Estupro		Otros	
		Total	%	Total	%	Total	%
2000	26 381	13 066	49.5	3 274	12.4	10 041	38.1
2001	25 526	12 971	50.8	2 906	11.4	9 649	37.8
2002	30 208	14 373	47.6	2 620	8.7	13 215	43.7
2003	29 887	13 996	46.8	2 620	8.8	13 271	44.4
2004	28 815	13 650	47.4	2 691	9.3	12 474	43.3
2005	28 622	13 550	47.3	2 509	8.8	12 563	43.9
2006	30 621	13 953	45.6	2 647	8.6	14 021	45.8

FUENTE: Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Delitos sexuales (violación y estupro) reportados por el Sistema de Seguridad Pública por tipo de delito según año, 2001 a 2006

Tipo Delito	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006	
	Total	Total	Proceder ¹ %											
Violación	13 066	12 971	-0.73	14 373	9.75	13 996	-2.69	13 650	-2.53	13 550	-0.74	13 953	2.89	
Estupro	3 274	2 906	-12.66	2 620	-10.92	2 620	0.00	2 691	2.64	2 509	-7.25	2 647	5.21	
Otros	10 041	9 649	-4.06	13 215	26.98	13 271	0.42	12 474	-6.39	12 563	0.71	14 021	10.40	

OTA: ¹ Si es negativo, se refiere al porcentaje que disminuyó de un año a otro.

Por el contrario, si no tiene signo, se refiere al porcentaje que aumentó de un año a otro.

UENTE: Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Otros

Número de refugios por entidad federativa

Entidad Federativa	Total Refugios
República Mexicana	43
Aguascalientes	1
Baja California	2
Baja California Sur	0
Campeche	1
Coahuila	4
Colima	0
Chiapas	2
Chihuahua	1
Distrito Federal	4
Durango	0
Guanajuato	2
Guerrero	0
Hidalgo	1
Jalisco	1
México	1
Michoacán	1
Morelos	1
Nayarit	0
Nuevo León	2
Oaxaca	2
Puebla	2
Querétaro	1
Quintana Roo	1
San Luis Potosí	1
Sinaloa	3
Sonora	1
Tabasco	1
Tamaulipas	2
Tlaxcala	1
Veracruz	1
Yucatán	1
Zacatecas	2

Nota: La fuente no especifica el tipo de refugio

FUENTE: INMUJERES, Vida sin Violencia, 2007,
<http://www.inmujeres.gob.mx/dgpe/vidasinviolencia/lazos/index.htm>